

**IMPACTO EN LA CONTABILIDAD POR LOS CAMBIOS NORMATIVOS EN LAS
PYMES COMERCIALES DE VALLEDUPAR**



**HILLARY GUERRERO TERÁN
ANGÉLICA PATRICIA VILLACOB BORRERO**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA
VALLEDUPAR, CESAR
2021**

**IMPACTO EN LA CONTABILIDAD POR LOS CAMBIOS NORMATIVOS EN LAS
PYMES COMERCIALES DE VALLEDUPAR**

**HILLARY GUERRERO TERÁN
ANGÉLICA PATRICIA VILLACOB BORRERO**

**Monografía presentada como requisito para optar por el título de
CONTADOR PÚBLICO**

Tutores:

Dr. Rubén D. Marrufo García

Dra. Ana M. Maya González

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA
VALLEDUPAR, CESAR**

2021

CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL
TUTOR(A) TEMÁTICO

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

Respetuoso Saludo:

Yo, Rubén Darío Marrugo García, con cédula de ciudadanía N°. 1.148.151.385, de Riohacha, docente adscrito al Programa Contaduría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de **TUTOR (A) TEMÁTICO** del Trabajo de Grado, titulado: **IMPACTO EN LA CONTABILIDAD POR LOS CAMBIOS NORMATIVOS EN LAS PYMES COMERCIALES DE VALLEDUPAR**, presentado por los estudiantes investigadores (1) Hillary Guerrero Terán, (2) Angélica Patricia Villacob Borrero; con documento de identificación (1) 1065845642, (2) 1065206307, respectivamente; **CERTIFICO** que he asesorado permanentemente la investigación presentada, la cual **APRUEBO** por cumplir con el *rigor científico requerido* para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente,



Dr. Rubén Darío Marrugo García
C.T.T.E.S. 54.734

Tutor (a) Temático:
CC. 1.148.151.385

**CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL
TUTOR(A) METODOLÓGICO**

**COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA**

Respetuoso Saludo:

Yo, ANA MILENA MAYA GONZALEZ, con cédula de ciudadanía N°. 1.065.579.405, de VALLEDUPAR_, docente adscrito al Programa CONTADURIA PUBLICA de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de **TUTOR (A) METODOLÓGICO** del Trabajo de Grado, titulado: **IMPACTO EN LA CONTABILIDAD POR LOS CAMBIOS NORMATIVOS EN LAS PYMES COMERCIALES DE VALLEDUPAR**, presentado por los estudiantes investigadores (1) Hillary Guerrero Terán, (2) Angélica Patricia Villacob Borrero; con documento de identificación (1) 1065845642, (2) 1065206307, respectivamente; **CERTIFICO** que he revisado las normas metodológicas, técnicas, ortográficas y de redacción científica en la investigación presentada, la cual **APRUEBO** por cumplir con lo requerido en los *manuales y protocolos institucionales* para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente,



Tutor (a) Metodológico: Ana Milena Maya Gonzalez
CC. 1.065.579.405



AGRADECIMIENTOS

A Dios por ser la luz en nuestros caminos, por permitir que suceda cada acontecimiento en nuestras vidas dándonos así la fortaleza para afrontarlo y por darnos la sabiduría durante la elaboración de este trabajo permitiéndonos crecer como personas y profesionales.

A nuestros padres y hermanos que configuran las bases en nuestras vidas y nos han brindado su apoyo en los momentos difíciles permitiéndonos permanecer firmes.

A la Universidad Popular de Cesar que nos abrió las puertas y nos proporcionó las herramientas y conocimientos en nuestra formación académica en la profesión de contaduría.

A nuestros tutores, el Dr. Rubén Marrufo a quien consideramos un profesional excepcional y a la Dra. Ana Maya por sus aportes constructivos.

A la cámara de comercio de Valledupar que nos proporcionó la información oportuna para la realización de esta investigación.

Finalmente agradecemos a todas las personas que encontramos en el camino y que de algún modo nos dieron ánimo y apoyo.

Guerrero Terán Hillary, Villacob Borrero Angélica Patricia. Impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar. Universidad Popular del Cesar. Programa: Contaduría Pública. Valledupar. 2021.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo Analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar, para ello se sustentó en teorías de autores como Dueñas, Suarez, & Daza (2018), Estatuto Tributario Art 684 (1989), Holguín (2020), Rodríguez y Sánchez (2020), Ley 1819 (2016), Bello (2019), Ríos (2020), Rendon (2020), Camargo (2019), Ley 2010 (2019) entre otros. Metodológicamente, la investigación tiene un enfoque cuantitativo porque se fundamenta en la identificación de variables específicas de las reformas tributarias y sus efectos en el sector comercial. Es un estudio descriptivo, no experimental y de diseño campo, la población corresponde a las pymes del sector comercial del municipio de Valledupar y las unidades informantes están constituidas por el personal del área de contable. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, conformada por veintisiete (27) ítems con alternativa de respuesta tipo escala Likert, las cuales son: Siempre (5), Casi Siempre (4), Algunas Veces (3), Casi Nunca (2), Nunca (1). La validez se dio por medio del juicio de tres (3) expertos. Como técnica de análisis se utilizó la estadística descriptiva, media aritmética, frecuencia absoluta y relativa, lo cual permitió obtener los resultados concluyendo un alto impacto de las causas que originan las reformas sobre las pymes, una alta aplicación de las nuevas disposiciones y una alta creación de modificaciones. Se pudo concluir que la recurrente creación de reformas difícilmente le permite a la pymes implementar planeaciones tributarias a largo plazo pues constantemente se están derogando, modificando o creando nuevos impuestos lo que resulta que en cortos periodos de tiempo deban adaptarse a cambios drásticos.

Palabras claves: Reforma tributaria, Impuestos, Pymes

Guerrero Terán Hillary, Villacob Borrero Angélica Patricia. Impact on accounting due to regulatory changes in commercial SMEs in Valledupar. Popular University of Cesar. Program: Public Accounting. Valledupar. 2021.

ABSTRACT

The present research aimed to analyze the impact on accounting due to regulatory changes in commercial SMEs in Valledupar, for this purpose it was supported by theories of authors such as Dueñas, Suarez, & Daza (2018), Estatuto Tributario Art 684 (1989), Holguín (2020), Rodríguez y Sánchez (2020), Ley 1819 (2016), Bello (2019), Ríos (2020), Rendon (2020), Camargo (2019), Ley 2010 (2019) among others. Methodologically, the research has a quantitative approach because it is based on the identification of specific variables of tax reforms and their effects on the commercial sector. It is a descriptive, non-experimental and field design study, the population corresponds to the SMEs of the commercial sector of the municipality of Valledupar and the informant units are constituted by the personnel of the accounting area. The data collection technique was the survey, made up of twenty-seven (27) items with Likert scale type response alternatives, which are: Always (5), Almost Always (4), Sometimes (3), Almost Never (2), Never (1). Validity was given by the judgment of three (3) experts. Descriptive statistics, arithmetic mean, absolute and relative frequency were used as an analysis technique, which allowed obtaining the results, concluding a high impact of the causes that originate the reforms on the SMEs, a high application of the new provisions and a high creation of modifications. It was possible to conclude that the recurrent creation of reforms hardly allows SMEs to implement long-term tax planning, since new taxes are constantly being repealed, modified or created, which means that in short periods of time they must adapt to drastic changes.

Keywords: Tax reform, Taxes, SMEs

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
ÍNDICE GENERAL.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	X
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1. Descripción del problema	3
2. Formulación del problema.	7
2.1. Sistematización del problema de investigación	7
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
3.1 Objetivo general.....	8
3.2 Objetivos específicos.....	8
4. JUSTIFICACIÓN.....	9
5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	10
CAPÍTULO II	11
6. MARCO TEÓRICO	11
6.1 Antecedentes	11
6.2 Bases Teóricas.....	16
6.2.1 Cambios normativos en la contabilidad.....	16
6.2.2 Causas	18
6.2.3 Mayor Fiscalización	19
6.2.4 Ineficiencia	21
6.2.5 Evasión.....	23
6.2.6 Nuevas disposiciones.....	24
6.2.7 Contables	25

6.2.8 Tributarios	26
6.2.9 Procesos	27
6.2.10 Modificaciones.....	28
6.2.11 Beneficios.....	28
6.2.12 Reestructuración	29
6.2.13 Obligatoriedad	31
7. Sistema de variable	32
7.1 Definición Conceptual.....	32
7.2 Definición Operacional	32
7.3 Cuadro de la operacionalización de la variable	33
Tabla 1. <i>Cuadro operacional de la variable</i>	33
CAPITULO III	34
8. MARCO METODOLÓGICO.....	34
8.1 Línea y sublínea de investigación	34
8.2 Tipo de investigación.....	34
8.3 Enfoque de la investigación.....	35
8.4 Diseño de investigación.....	36
8.4.1 Diseño de investigación de campo	37
8.5 Población y Muestra	38
Tabla 2. <i>Muestra de la investigación</i>	40
8.7 Técnica e instrumento de recolección de datos.....	41
8.7.1 Encuesta	41
Tabla 3. <i>Alternativas de Respuesta</i>	42
8.8 Fuentes.....	43
8.9 Validez y confiabilidad del instrumento	43
8.10 Técnica de análisis de los datos	45
Tabla 4. <i>Baremo para la Interpretación de los Resultados</i>	46
8.11 Procedimiento de la investigación	47
CAPITULO IV.....	48
9.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	48
9.1. Análisis de los resultados	48

Tabla 5. <i>Dimensión: Causas</i>	49
Tabla 6. <i>Dimensión: Nuevas disposiciones</i>	51
Tabla 7. <i>Dimensión: Modificaciones</i>	52
Tabla 8. <i>Variable: Cambios Normativos</i>	54
9.2. Discusión de los resultados	55
10. CONCLUSIONES	61
11. RECOMENDACIONES	63
BIBLIOGRAFÍA	65
ANEXOS	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	<i>Cuadro operacional de la variable</i>	33
Tabla 2.	<i>Muestra de la investigación</i>	40
Tabla 3.	<i>Alternativas de Respuesta</i>	42
Tabla 4.	<i>Baremo para la Interpretación de los Resultados</i>	46
Tabla 5.	<i>Dimensión: Causas</i>	49
Tabla 6.	<i>Dimensión: Nuevas disposiciones</i>	51
Tabla 7.	<i>Dimensión: Modificaciones</i>	52
Tabla 8.	<i>Variable: Cambios Normativos</i>	54

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. <i>Interpretación de un coeficiente de confiabilidad</i>	45
---	----

INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas (Pymes) del sector comercial son consideradas como la columna vertebral del sistema financiero y económico del país por su dinamismo, generación de empleo y alta contribución tributaria estatal. En la actualidad los frecuentes cambios y modificaciones de las normas emitidas por el estado han generado gran impacto tanto a la situación financiera como a los procedimientos contables de estas empresas. El gobierno en aras de subsanar huecos fiscales acude a el aumento significativo de impuestos mediante las reformas tributarias sin medir o determinar la inestabilidad que crea en estos entes económicos no sólo en los procesos sino de igual forma a el personal encargado de estos.

Este sistema tributario colombiano se caracteriza por emitir y ejecutar modificaciones exponenciales en su estructura fiscal en lapsos de tiempo menor a 2 años, por lo cual notoriamente no existe ni se brinda una estabilidad y/o seguridad tributaria para los contribuyentes. Otra consecuencia que enfrentan estas empresas colombianas es el trauma en los procedimientos contables tributarios ya que se vuelven periódicamente cambiantes obligando a una continua actualización en el tratamiento de las operaciones.

Teniendo en cuenta las últimas reformas tributarias: Ley de Financiamiento de (2018) y la Ley de Crecimiento de (2019), se vislumbra el gran impacto que genera la alta carga impositiva para las empresas Pymes Colombianas, en las cuales se puede percibir el aumento significativo de impuestos. Es evidente que la principal fuente de ingresos del estado son los impuestos y que necesita recaudarlos para cubrir el gasto del estado y público, las deudas externas e internas y para el financiamiento de obras públicas, pero las Pymes del país se sienten sobrecargadas de estos altos, constantes y progresivos tributos.

En base a lo descrito anteriormente se desarrolla la presente investigación compuesta por los siguientes capítulos.

En el Capítulo I se expone el planteamiento del problema donde se aborda y describe el problema objeto de estudio y se presentan los objetivos que se esperan responder con su desarrollo.

De igual forma en el Capítulo II se presenta el marco teórico conceptual en el cual se exponen los antecedentes relacionados a la variable objeto de estudio, así como el desarrollo de las bases teóricas fundamentales referentes al tema tratado y el sistema de operacionalización de estas.

Por otra parte, en el Capítulo III se desarrolla el marco metodológico que introduce aspectos relacionados a el tipo, enfoque y diseño de investigación, recolección de datos y su procesamiento estadístico y otros parámetros de la investigación.

Por último, en el Capítulo IV se describen los resultados y recomendaciones, lo que abarca la exposición de todos los datos recolectados mediante el instrumento de investigación con el respectivo análisis estadístico y esenciales hallazgos que contribuyan al tema objeto de estudio.

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

El sistema tributario colombiano se caracteriza por su constante actualización a través de nuevas reformas, que a su vez abren paso a la generación de modificaciones en los procesos contables. Conocer y analizar los alcances que trae consigo cada reforma es de vital importancia para el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el sistema contable y el desarrollo económico.

Colombia en los últimos años ha enfrentado grandes cambios en materia tributaria provenientes de la Ley de Financiamiento de (2018) y la Ley de Crecimiento de (2019), reformas que tienen el objetivo de aumentar los ingresos tributarios y asegurar así un equilibrio económico social, cada una de estas causando grandes efectos en el sistema contable de las empresas del sector comercial.

El gobierno nacional con cada reforma tributaria emitida hace importantes modificaciones hacia este sector económico, teniendo presente que la mayoría de las empresas de Colombia están conformadas por las Pymes comerciales, siendo así, estas, la columna vertebral de la economía nacional y el mayor foco de recaudación de impuestos, por tal razón este sector se ve fuertemente afectado e impactado en sus procedimientos contables con cada reforma.

Para Moncayo (2017) del Instituto Colombiano de contadores públicos, a través de su artículo “La verdadera locomotora”, donde así denomina a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) del país, estas “no solo son el grupo mayoritario de negocios en todos los sectores económicos, sino que además generan 80% del empleo y sobre sus hombros recae gran parte de la tracción del PIB, no se les brinda una estabilidad jurídica en la toma de decisiones y los cambios que realiza el estado en sus normas tributarias”.

La Ley de financiamiento (2018), introdujo cambios en aspectos como el impuesto a las ventas e impuesto al consumo, impuesto a la renta de personas naturales y jurídicas, impuesto al patrimonio, normalización fiscal y dividendos, medidas para combatir la evasión y el abuso en materia tributaria y algunas normas de procedimiento entre las cuales se encuentran las de determinación de procesos en curso, con reducción de sanciones e intereses.

Siendo esta reforma declarada inexecutable por la corte institucional, fue presentada la Ley de crecimiento económico (2019), incorporando novedades en materia de IVA, del impuesto nacional al consumo, en la tributación de renta de personas naturales, frente a los dividendos y participaciones, en el impuesto de normalización, en el impuesto sobre la renta, en la declaración de activos en el exterior, en el GMF y en algunos aspectos procedimentales.

Todas las anteriores modificaciones alteraron procesos contables que las empresas comerciales venían empleando, obligando así a una constante actualización en las funciones de los profesionales contables para un buen asesoramiento y procesamiento en la empresa. Los frecuentes cambios en materia tributaria hacen imposible una planeación fiscal futura y una estabilidad en el sistema contable a pesar de la importancia particular que esta tiene para efectos de seguridad jurídica generando incertidumbre e impacto en las Pymes.

El contexto internacional en que se originan las reformas tributarias no hace contraste al ya conocido en Colombia, su fin es similar al perseguir el alivio de la carga estatal a través del óptimo recaudo de tributos, como lo expone (Guamán, 2016), quien plantea que “En Ecuador desde el año 2007 la política económica pública giró hacia la aplicación de ajustes en materia tributaria. No obstante, las reformas tributarias constantes, son vista por los empresarios de la gran industria y micro, pequeña y mediana empresa como una excesiva carga fiscal que está asfixiando cada vez más a la actividad empresarial en todos los niveles, sin estimular la actividad productiva, que es la mayor generadora de empleo de mano de obra calificada y no calificada”; Esto demuestra que a lo largo de la última década

se han adoptado reformas tributarias que impactan significativamente a las Pymes de todos los sectores a nivel mundial.

Por otro lado, (Bello, 2019), expone que “los cambios tributarios inmersos en la reforma tributaria por medio de la Ley 1819, de (2016) y la realizada en el año 2018 con la Ley 1943 (2018) generan inestabilidad económica a las Pymes en Colombia, vislumbrando una inseguridad jurídica entre los empresarios y una falta de planeación tributaria que no permite proyectarse a un plazo mayor de 5 años”.

El escenario económico en el departamento del Cesar en muchos aspectos tiene una parte significativa para el país, y en cuanto al municipio de Valledupar las empresas se encadenan a la economía regional, lo que fortalece al sector comercial. Siendo de apoyo el gobierno actual le ha apuntado a la economía naranja que incentiva a este sector y le apunta a nuevas inversiones productivas que generarían nuevos empleos, aumentando el recaudo de impuestos y fortaleciendo el tejido empresarial para responder a los cambios normativos y las condiciones específicas de la demanda.

Para el caso de Valledupar, en entrevista para el semanario La Calle Diana Medina (2019), coordinadora del Observatorio Económico de la Cámara de Comercio dio a conocer que en la capital del Cesar se crearon 1.166 matrículas de personas naturales y jurídicas sin establecimiento; mientras que se crearon 1.183 establecimientos comerciales a corte del 1 de mayo de 2019. Lo que significa que se aumentó en un 4.2% y 4% respectivamente, una de las metas de la administración municipal de Valledupar es reducir de manera considerable la informalidad, por tal motivo en 2018, se hicieron algunas reformas al Estatuto Tributario Municipal que fue aprobado por el Concejo, dejando estipulado algunos incentivos tributarios para empresarios, a fin de que se genere más empleo en la ciudad, apuntándole a la creación de empresas en el municipio.

De acuerdo a lo anterior se presume que en el municipio de Valledupar las pequeñas y medianas empresas del sector comercial también se ven afectadas en la forma que llevan a cabo los procedimientos contables a raíz de los recurrentes

cambios normativos en cada reforma tributaria, lo cual no ofrece a los profesionales de la contabilidad una estabilidad en el ejercicio de sus funciones, llevándolos así a una constante adaptación de la normativa emitida y generando traumas procedimentales contables.

2. Formulación del problema.

- ¿Cómo será el impacto a la contabilidad por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar?

2.1. Sistematización del problema de investigación

- ¿Cuáles son las causas que dan origen a los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar?
- ¿Cuáles son las nuevas disposiciones en los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar?
- ¿Cómo afectan las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar?

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Objetivo general

- Analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar.
- Describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar.
- Examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar.

4. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación principalmente estará apoyada de la normativa colombiana, las actualizaciones de reformas tributarias, los decretos emitidos y las disposiciones en general que dicta el gobierno nacional en función de su cometido estatal para los diferentes sectores económicos y en especial el comercial por ser un sector amplio y de fuerte recaudo, para analizar las consecuencias de los frecuentes cambios tributarios emitidos.

Desde el punto de vista práctico, esta investigación le será de utilidad al profesional contable para identificar el alcance y la influencia de las reformas en los procesos contables de las empresas del sector comercial, también le permitirá reconocer los beneficios inherentes y de igual forma conocer las variables que dan orígenes a esas actualizaciones para su oportuna aplicación ya que de no hacerlo las empresas estarán susceptibles a sanciones o requerimientos por el incumplimiento de las disposiciones legales.

En lo metodológico abordará los aspectos cambiantes que de cierto modo serán de orientación y guía al estudio en materia contable y más precisamente a su tratamiento y procedimiento tributario de futuras investigaciones que analicen la estructura del sistema tributario colombiano y el impacto de las reformas tributarias en la contabilidad de las Pymes comerciales de la ciudad de Valledupar.

Finalmente, este estudio pretende servir al sector comercial, a las Pymes del municipio, a los contribuyentes (personas naturales y jurídicas) y a los procedimientos que de alguna forma influyen en el entorno empresarial, familiar y social de la región, exponiendo cómo se ven influenciados significativamente de manera positiva o negativa por las reformas en los últimos años.

5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Este trabajo se enfoca en la línea de investigación Desarrollo científico, tecnológico e innovación contable y en la línea operativa Desarrollo tecnológico contable, bajo los supuestos teóricos de (Guamán, 2016), (Moncayo, 2017) y (Bello, 2019) para la variable cambios normativos.

Por otro lado, la población estará limitada por las 134 Pymes del sector comercial en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, Colombia. El desarrollo de esta investigación requerirá diversas etapas que se llevaran a cabo en un lapso de 6 meses para su realización a partir del mes de enero hasta el mes de junio de 2021.

CAPÍTULO II

6. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presentan los antecedentes que brindan insumos y sostienen la investigación al igual que las bases teóricas expuestas por investigadores expertos en materia contable sobre las cuales se sustenta el estudio y permitirán analizar y tener una mayor comprensión de la variable: Cambios normativos, con el cuadro de esta para su operacionalización.

6.1 Antecedentes

A continuación, se hace referencia de estudios realizados por otros investigadores, los cuales fueron seleccionados por los aportes que guardan relación con la variable en estudio y sirven de fundamento teórico o metodológico para la presente investigación. En este sentido, la revisión realizada permitió conformar el referente que a continuación se describe.

A nivel internacional según (Guamán, 2016), en su tesis “Estudio del impacto económico del aporte tributario de las pymes del sector comercio durante el período 2010 – 2014 en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas”, plantea su objetivo general como: Evaluar el impacto económico de las recaudaciones tributarias realizadas en el sector de las PYMES del sector comercial en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas durante el período 2010 -2014 y sus objetivos específicos: Identificar el aporte tributario que realizan las PYMES del sector comercial en la ciudad de Guayaquil, Analizar el impacto económico que benefician a la economía nacional, Analizar el entorno económico durante el período 2010 – 2014 y Analizar las recaudaciones tributarias de las PYMES del sector comercio.

La población objeto de estudio fueron las PYMES del sector comercial. Para esta investigación se emplea la técnica de investigación del análisis documental y de información. El mayor resultado fue cumplir con lo dispuesto en el objetivo general

dado que al analizar las aportaciones tributarias de los principales impuestos se observa que en términos porcentuales y nominales son significativas las cifras que aporta el sector pymes- comercial.

Como conclusión obtuvieron que la decisión del gobierno de integrar al sector formal de la economía a una mayor cantidad de pequeños y medianos empresarios ha logrado que se logre incrementar las recaudaciones tributarias anuales ya que el sector pymes- comercial es un segmento empresarial que tiene mucha importancia en el crecimiento económico de Ecuador y del resto de países del mundo por diversidad de operaciones que realizan y el dinamismo que otorgan a las economías.

Este trabajo es pertinente con la investigación planteada debido a que su población de estudio es la misma que la nuestra, por lo tanto, nos ayudará a comprender y analizar de manera más exacta el comportamiento de las Pymes comerciales frente a las reiterativas modificaciones tributarias y a sus respectivas causas a nivel mundial, impuestas por cada gobierno estatal y su impacto en los procedimientos contables como consecuencia.

Según (Tabango, 2019), en su tesis titulada “Impacto de las Reformas Tributarias en el desarrollo económico de las Pymes de la Zona 8, periodo 2006 – 2016.”, tiene como objetivo general: Conocer la influencia de las reformas tributarias establecidas durante el periodo 2006 – 2016 en las PYMES de la zona 8 de planificación para la propuesta de acciones enfocadas al desarrollo del sector empresarial y como objetivos específicos: Evaluar el impacto de los tributos en el sector empresarial identificando los más representativos, a través de citas bibliográficas, Conocer la evolución de la recaudación tributaria en el país y en la zona 8 de planificación, mediante herramientas de investigación y Analizar los incentivos tributarios que se han impuesto durante el periodo 2006 – 2016 en función de su potencial aprovechamiento por el sector empresarial.

Para esta investigación la población objeto de estudio fueron las PYMES en la zona 8 de planificación de Guayaquil, Durán y Samborondón. la investigación fue de tipo

documental y de campo. Los resultados obtenidos mediante los instrumentos utilizados (encuestas) permitieron responder los objetivos planteados en el estudio, especialmente los enfocados en conocer cómo han influido las reformas tributarias en el desarrollo empresarial de la zona de interés, el impacto de los tributos y su grado de conocimiento respecto a los incentivos.

Como conclusión presenta que se pudieron identificar reformas emitidas con el fin de favorecer, no sólo los niveles de recaudación, sino también para frenar los efectos negativos de la situación económica del país tales como minimización de importaciones y salida de divisas, reducir la contaminación ambiental y promover la recuperación económica mediante nuevos emprendimientos y contribuciones de la población. Sin embargo, estos también tuvieron efectos negativos influyendo en los niveles de demanda y capacidad de inversión en las empresas, especialmente Pymes.

Este antecedente aportará a nuestro trabajo de investigación información sobre el impacto que sufren las Pymes a nivel internacional como consecuencia de las reformas tributarias y cómo estas contribuyen de manera positiva y negativa en su desarrollo económico, evidenciando la relación entre la alta carga tributaria estatal impuesta y la situación financiera de estas empresas.

A nivel nacional tenemos, (Dueñas, Suarez , & Daza, 2018), en su trabajo de investigación “Cambios estructurales en el sistema tributario colombiano: leyes 1739 de 2014 y 1819 de 2016”, que tiene como objetivo general: Analizar los cambios estructurales en el sistema tributario colombiano con la aprobación de las leyes 1739 de 2014 y la ley 1819 de 2016 y sus efectos en los sectores económicos y con objetivos específicos: Identificar los cambios estructurales que ha tenido el sistema tributario mediante la aprobación de las leyes 1739 de 2014 y 1819 de 2016 en Colombia, Describir las razones económicas que han llevado al estado a proponer estas reformas tributarias e Identificar los efectos generados por las reformas tributarias en los diferentes sectores económicos del país.

La investigación tiene un enfoque cualitativo; es un estudio ex post-facto, descriptivo donde la información utilizada fue obtenida por medio de la recopilación de fuentes bibliográficas legales e institucionales, como con la revisión de bases de datos y recolección de artículos académicos, libros, trabajos de grado, diccionarios, revistas económicas, prensa, documento de organismos multilaterales. Como marco de referencia se tomaron las reformas tributarias aprobadas con las leyes: 1739 de 2014 y la ley 1819 de 2016, de las que se realizó un análisis.

Llegaron a concluir que hubo cambios estructurales en el sistema tributario que afectaron distintos sectores económicos representados en aumento la recaudación impositiva; disminución del déficit y a su vez la deuda externa del estado. De igual manera, el impuesto extraordinario a la riqueza; impuesto de renta para la equidad; mecanismo de lucha contra la evasión; normas de procedimiento; modificaciones al gravamen a los movimientos financieros, entre otros.

Este trabajo nos aportará información importante ya que aborda como afecta directamente los cambios normativos tributarios en los diferentes sectores económicos colombianos abarcando nuestro sector de estudio (comercial), aportando así información relevante sobre los efectos y comportamiento de cada sector empresarial ante cada reforma emitida, exponiendo que el aumento en la recaudación tributaria es una causa principal influyente y describiendo las razones económicas que han llevado al estado a proponer estas modificaciones.

Según (Garcia, 2018), en su ensayo de grado “Principales causas tributarias de quiebre de las pymes en Colombia”, con esta investigación buscó dar respuesta al interrogante: ¿Cuáles son las principales causas tributarias de quiebre de las pymes en Colombia?, abordando en primer lugar la situación actual de la empresa colombiana en términos de fracaso organizacional o no continuidad analizando las principales causas de ocurrencia desde una perspectiva administrativa y contable; Analizando la relación entre la carga tributaria y el cierre de las PYMES haciendo énfasis en el impacto de la actual reforma tributaria Ley 1819 de 2016 en las PYMES y los tipos de impuestos que deben pagar éstas en Colombia y la importancia del

rol del contador público como asesor fiscal tanto en los procesos de planeación tributaria como en los procesos operativos del pago de impuestos.

Su población de estudio son las PYMES nacionales. La metodología empleada es de tipo cualitativa, ya que lo que se pretende es analizar cierto tipo de información y a partir de dicho análisis poder descubrir y explicar hasta qué punto el cierre de las PYMES obedece a factores de carga tributaria.

Llegó a concluir que uno de los mayores inconvenientes es que muchas PYMES no tienen la cultura de planeación tributaria desconociendo que es una herramienta importante para la optimización de la carga impositiva en Colombia puesto que, este tipo de planeación bien estructurada permite que la empresa de cualquier sector controle y reduzca de una manera legal la carga de los impuestos, sin caer en desesperados métodos de evasión o elusión fiscal. También es importante enfatizar que el rol del contador público debe cambiar especializándose y ampliando el margen de funciones sustancialmente operativas hacia el asesoramiento tributario partiendo de la planeación fiscal que permita a los líderes empresariales menguar el impacto de la carga impositiva y hacer frente de forma controlada y oportuna.

Este antecedente es útil para nuestra investigación ya que expone como los cambios tributarios afectan de manera económica a las Pymes y a su vez explica la importancia de la planeación tributaria por parte de estas para mantener un orden y disminuir de manera legal la carga impositiva de impuestos, y de igual forma menciona que el contador público debe adaptarse y actualizarse a los cambios tributarios, los cuales provocan modificaciones en el manejo de la contabilidad interna de la empresa y que por lo tanto deben ajustarse a dichas reformas.

A nivel regional según (Muñoz, 2018) en su artículo “Análisis del impacto que ejerce la carga impositiva sobre la competitividad en las pequeñas y medianas empresas (pymes) en Colombia”, el cual tiene como objetivo general: Analizar el impacto que ejerce la carga impositiva sobre la competitividad en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Colombia y objetivos específicos: Identificar las ventajas y desventajas de las principales normas jurídicas de orden tributario que se aplican

actualmente a las Pymes, Determinar los factores internos y externos que a nivel organizacional se ven afectados a partir de la aplicación de la carga impositiva en las Pymes y Analizar la importancia de la planeación estratégica tributaria como alternativa para la generación de ventajas competitivas a partir del contexto tributario actual. Su población estudio son las PYMES.

La investigación es cualitativa de tipo documental, que se enfoca en recopilar y analizar información obtenida de diversas fuentes informativas, y posibilita la producción de conocimiento a partir de la comprensión e interpretación de la información recolectada. Obtuvo como conclusión que, si bien es cierto, el sistema tributario colombiano, no beneficia en un 100% a las pymes en Colombia, con la reforma tributaria del 2016 se dio un giro al mismo, simplificando algunos tributos y modificando en cierta forma la dinámica del sistema; esto significa entonces, que las pymes deben enfrentar nuevos retos en sus operaciones, ser sostenibles y convertir las ventajas que les ha traído el nuevo sistema tributario en oportunidades que les permita no sólo sobrevivir en el mercado sino ser altamente competitivas.

Por último, este antecedente mencionado es relevante a nuestro tema de investigación y nos aporta información sobre el efecto positivo y negativo a causa de la excesiva carga impositiva por parte del sistema tributario colombiano, los factores internos y externos que de forma directa o indirectamente afectan a las Pymes a nivel regional del país y como estas enfrentan nuevos retos en sus operaciones internas.

6.2 Bases Teóricas

6.2.1 Cambios normativos en la contabilidad

En Colombia se han presentado una serie de reformas tributarias con el fin de mejorar el recaudo de impuestos y evitar la evasión, siempre buscando tener una política tributaria más eficiente, con la que se pueda financiar el estado sin recurrir a la deuda pública, “Esto ha convertido a Colombia en uno de los países con mayor variabilidad en las reglas impositivas y gravámenes más elevados del contexto

latinoamericano” generando confusión y desconocimiento en los contribuyentes obligándolos a adaptarse a los cambios de la nueva normatividad para no incurrir en faltas que los puedan perturbar económicamente. (Lopez Lemus & Zorro Socha , 2015)

Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018), Debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal. Es decir, no se ha hecho un análisis del impacto que tiene en los distintos sectores económicos. Solo se trata de transferir los impuestos de un sector a otro provocando desequilibrios económicos que crean caos social y económicos en la población colombiana.

La complejidad del Sistema tributario en Colombia incide en la informalidad, en la evasión y la elusión, pues no es un sistema eficaz que impone grandes tributos a las empresas y a las personas naturales de clase media, no incentiva la creación de nuevas empresas y no genera confianza a nuevos emprendedores, adicionalmente es un sistema que conlleva múltiples trámites a los cuales deben someterse los contribuyentes para poder cumplir con sus obligaciones fiscales, como consecuencia, esta complejidad aumenta los índices de informalidad de la economía colombiana y está a sus vez impacta en el nivel de recaudo de ingreso fiscales del gobierno nacional. (De Los Ríos & Rivas Londoño, 2020)

Por lo anterior se puede evidenciar que a lo largo de los años las normas y leyes en materia tributaria y contable que rigen en el estado colombiano han venido en un constante cambio producido por el inestable, débil y corrupto sistema tributario, donde cada vez las reformas emitidas buscan recaudar altos tributos tratando de subsanar el déficit causado por la pésima planificación de las anteriores reformas,

originando esto los repetidos y traumáticos cambios normativos. (Elaboración propia)

6.2.2 Causas

Los frecuentes cambios normativos son emitidos debido a diferentes causas que exigen a que el estado se vea en la obligación de crear reformas tributarias. En relación con las reformas tributarias mencionadas anteriormente en esta investigación compararemos las diferentes causas que produjeron la creación y aplicación de cada una de estas teniendo en cuenta que a pesar de que la reforma del 2019 fue una actualización con modificaciones y cambios de la reforma del 2018, cada una tiene motivos diferentes para su emisión y ejecución.

La reforma 1943 de 2018 “Ley de financiamiento” El pasado 28 de diciembre de 2018, bajo el mandato del presidente Iván Duque Márquez fue sancionada la Ley 1943 de 2018, mediante la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio presupuestal general, en desarrollo del Artículo 347 de la Constitución Política de Colombia. La iniciativa puesta en consideración del Congreso de la República perseguía balancear el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, aumentar el crecimiento económico, avanzar en la progresividad, simplificar el sistema tributario y garantizar la sostenibilidad del país y, en suma, pretendía ingresos por \$14 billones de pesos, no obstante, con las modificaciones que se efectuaron en el trámite legislativo, se estimó un recaudo de cerca \$7 billones. (De Los Ríos & Rivas Londoño, 2020)

Mientras que la reforma 2010 de 2019 “Ley de Crecimiento Económico” El día 27 de diciembre de 2019 fue promulgada, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción de crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictaron otras disposiciones. La nueva ley recoge entonces las disposiciones contenidas en la Ley de Financiamiento tales como: la creación del

régimen simple de tributación, la disminución progresiva de la tarifa del impuesto de renta para las personas jurídicas, la reducción de la renta presuntiva, la normalización tributaria y las medidas que pretendían combatir la evasión y el abuso tributario, efectuando en todo caso algunos ajustes para reconocer los fallos de la Corte Constitucional que declararon la inexecutable de algunas normas y corregir inequidades o ausencias normativas de la reforma anterior. (De Los Ríos & Rivas Londoño, 2020)

Para (Hernandez Torres & Quenza Martinez, 2020), Una de las causas de los cambios normativos es la poca planificación en materia tributaria, que impide que haya una sola reforma tributaria estructural, proyectada a, por ejemplo, un periodo largo, de doce años, como si de una política de Estado se tratase y no de una coyuntura política. El camino más expedito que encuentra el Gobierno para aumentar el recaudo es el aumento de los impuestos, y a veces, para disimular la poca planificación, el Gobierno argumenta que la reforma es estructural.

La causa principal por la que surgen nuevas reformas tributarias es la búsqueda de la solución a la inestabilidad fiscal originada por la poca planeación y la evasión constante de impuestos por parte de los obligados a contribuir fiscalmente, buscando incrementar el tributo existente y crear nuevos impuestos que permitan el aumento de los ingresos fiscales sin tener en cuenta la excesiva carga impositiva hacia los contribuyentes, dando paso a la evasión y/o elusión de estos. (Elaboración propia)

6.2.3 Mayor Fiscalización

De acuerdo con el Estatuto tributario (1989), en el artículo 684: “La Administración Tributaria tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales. Para tal efecto podrá:

- a. Verificar la exactitud de las declaraciones u otros informes, cuando lo considere

necesario.

b. Adelantar las investigaciones que estime convenientes para establecer la ocurrencia de hechos generadores de obligaciones tributarias, no declarados.

c. Citar o requerir al contribuyente o a terceros para que rindan informes o contesten interrogatorios.

d. Exigir del contribuyente o de terceros la presentación de documentos que registren sus operaciones cuando unos u otros estén obligados a llevar libros registrados.

e. Ordenar la exhibición y examen parcial de los libros, comprobantes y documentos, tanto del contribuyente como de terceros, legalmente obligados a llevar contabilidad.

f. En general, efectuar todas las diligencias necesarias para la correcta y oportuna determinación de los impuestos, facilitando al contribuyente la aclaración de toda duda u omisión que conduzca a una correcta determinación”.

Según (Piza Rodriguez, 2014), La fiscalización es la actividad administrativa que tiene por objeto el examen de las declaraciones y autoliquidaciones de los obligados tributarios, así como la investigación de lo que puedan haber ocultado lo que no hayan declarado o falseado en su declaración; actuaciones que han de sustanciarse en el procedimiento que se abra contra el sujeto obligado a autoliquidar el impuesto. Tal función se desarrolla mediante las potestades de fiscalización que enumera el artículo 684 del E.T., las cuales pueden agruparse en los conceptos de comprobación e investigación: se comprueba lo declarado y se investiga lo no declarado; tras lo cual, si fuere del caso, deberá continuar el procedimiento mediante la regularización de la situación tributaria del obligado con la expedición de los actos administrativos preparatorios requerimientos, emplazamientos, inspecciones que son necesarios para la expedición de las liquidaciones oficiales.

De acuerdo con (Rios Cordoba & Giraldo Riaño , 2016), Indiscutiblemente, en materia tributaria la Fiscalización está directamente relacionada con la lucha contra la evasión, lo cual podemos evidenciar en los lineamientos que ha establecido el Estado Colombiano vinculando ambos conceptos. En la Ley 223 de 1995, el Estado Colombiano estableció la creación de un plan de choque contra la evasión que comprende la fiscalización tributaria y aduanera.

La fiscalización es el recaudo y la vigilancia de los impuestos, el cual es una de las mayores gestiones y herramientas por parte de la DIAN orientada a evitar y minimizar los niveles de evasión de estos, por lo tanto, cada reforma busca aumentar el grado de inspección y progresivamente cumplir con el objetivo establecido en ella y así mismo crear cultura tributaria en el contribuyente. (Elaboración propia)

6.2.4 Ineficiencia

Citando a (Holguín J. C., 2020), La ineficiencia de las normas tributarias le cuesta y mucho, al país en términos de productividad y crecimiento económico. Todas las normas tributarias alteran de una u otra manera las decisiones que en el día a día toman los agentes económicos (personas naturales y jurídicas.) Sin embargo, el principio de eficiencia está orientado a que ese impacto sea el menor posible. Desafortunadamente, contamos con un estatuto tributario (producto de múltiples reformas parciales en las últimas tres décadas) tan complejo y contradictorio, que es difícil (por no decir imposible) identificar algún artículo que se pueda clasificar como eficiente.

De acuerdo con (Rivas Londoño & De los ríos, 2020), Otros factores que determinan la deficiente estructura del sistema tributario son:

- Recaudo insuficiente: (Olivera, Pachón & Perry. 2009) señalan que a pesar del incremento originado en los recaudos por un sin número de reformas tributarias a partir de 1990, el gasto público por transferencias a las regiones, pagos de pensiones, gastos sociales, de defensa y justicia han crecido con

mayor rapidez, lo que hace el recaudo insuficiente frente a las necesidades de asignación de recursos.

- Tasas de tributación poco competitivas: En general, las tasas nominales para las empresas no son competitivas a nivel internacional pues superan notoriamente las que pagan en países similares o donde se domicilian los principales competidores de los productores colombianos de bienes y servicios.
- Inequidades y distorsiones: las inequidades y distorsiones tributarias se generan por la proliferación de privilegios a sectores determinados, exenciones, deducciones, rentas exentas, tasas preferenciales, excesivo número de tarifas y gravámenes distorsionantes que castigan el empleo formal. (Perry, 2010).

Además (Hernandez Torres & Quenza Martinez, 2020) argumentan que, “El sistema tributario colombiano es complejo, ineficiente e inequitativo” (Salazar, 2013, p.179). Complejo: muy pocas personas entienden o saben cuáles son los impuestos y cómo se debe pagar o comerciar de acuerdo con la ley. Ineficiente: el Estado no recauda todo lo que podría. Inequitativo: la carga tributaria, las más de las veces, recae sobre las personas naturales y no sobre los grandes empresarios, que, con la promesa de generar más empleo, son premiados con generosas exenciones.

Por lo anterior, la ineficiencia es una causa de origen a nuevas reformas puesto que a pesar del aumento de impuestos en las continuas reformas tributarias los cuales han provocado traumas en la estructura fiscal, aspectos como beneficios tributarios, exceso de exenciones y el gasto publico combinado con la elusión y evasión de los impuestos han generado un ineficiente recaudo de tributos por parte del estado donde la estructura fiscal no logra subsanar el gasto causando así el déficit fiscal. (Elaboración propia)

6.2.5 Evasión

La evasión fiscal es un problema mundial que aqueja a todos los estados, por el cual se afecta la inversión social, el crecimiento económico, y en general el desarrollo. Los contribuyentes deben tomar conciencia del impacto generalizado de evadir sus obligaciones tributarias, las cuales no solo tienen como consecuencia las sanciones pecuniarias de impacto personal, sino el detrimento del presupuesto estatal con el que se sostiene el país, lo cual afecta sectores de primera necesidad en Colombia como salud, educación, infraestructura vial etc. (Rodríguez González & Sánchez Camargo, 2017)

La evasión de impuestos se ha convertido en uno de los problemas de mayor preocupación en Colombia, y a su vez uno de los mayores retos a los que se tiene que enfrentar el gobierno nacional. Con el dinero que se deja de recaudar a causa de la evasión fiscal, se podría evitar completamente una nueva reforma tributaria, evitando afectar al contribuyente colombiano con altas cargas impositivas, lo que favorece la informalidad según un estudio realizado por la revista (Dinero, 2017) , lo que disminuye la creación de nuevas empresas , deteriora la inversión extranjera , retrasa la inversión interna del país en infraestructura .Con este dinero (entre 35 y 50 Billones de pesos de evasión) , se podrían construir más de 1000 colegios de educación básica , más de 200 hospitales de tercer y segundo nivel , se podría subsanar el hueco de las EPS , se podrían capacitar a más de 10.000 educadores entre otras deficiencias que presenta Colombia. (Manchego, 2016)

De acuerdo a (Escobar Mariño & Rodríguez Vinasco, 2019), Los planes de acción desarrollados por el gobierno son importantes para reducir los niveles de evasión, al pasar de los años son diferentes las herramientas que el gobierno ha establecido como medida de reducción de este indicador, las teorías tributarias son también cómplices de estimar medidas que ejerzan esta presión fiscal y contribuya a la disminución de la tasa de evasión, tal como en: Prazmowski (2014), Kleven (2014) y Serra (2003), plantean que una manera efectiva de reducir la tasa de evasión de una sociedad es estableciendo distintas reformas fiscales y un sistema de impuestos, que garantice el cumplimiento del pago y evite las desviaciones en

temas fiscales, adicional al monitoreo por auditorías estrictas para resultados de mayor eficiencia.

La evasión de impuesto crea un caos fiscal y es la mayor causa de los constantes cambios tributarios, el contribuyente piensa que sólo afecta a la entidad a la que omite el pago de su obligación sin entender que indirectamente se afecta así mismo, ya que provoca que en cada reforma aumenten los impuestos y de igual forma los métodos de fiscalización, en algún momento el contribuyente no podrá seguir evadiendo y acarreará sanciones cuantiosas por sus actos. (Elaboración propia)

6.2.6 Nuevas disposiciones.

Para (Alfredo López y Cía S.A.S Auditores y consultores Empresariales, 2020), En virtud del respeto de las situaciones jurídicas consolidadas, las disposiciones en relación con el impuesto complementario de normalización tributaria consagrada en la Ley 1943 de 2018, seguirán aplicando para aquellos contribuyentes que se hayan acogido a dicho impuesto. (p. 29)

De acuerdo con (Pereira & Torres, 2020), la ley 2010 de 2019 trajo consigo algunos cambios significativos para considerar desde las diferentes áreas en materia de tributación, en pro del crecimiento económico del país, uno de los cambios que trajo esta nueva ley fue las diferentes modificaciones sobre las disposiciones del IVA dentro ellos Los artículos del 22 al 26 y 160 de la Ley 2010 de 2019 que fueron implementadas a partir del 1 de enero del 2020. (p. 3)

Para (Ruiz, 2020), La nueva ley recoge entonces las disposiciones contenidas en la Ley 1943 de 2018, tales como: la creación del régimen simple de tributación, la disminución progresiva de la tarifa del impuesto de renta de sociedades, los descuentos tributarios por el IVA pagado en la adquisición de bienes de capital y el pago del Impuesto de Industria y Comercio, la reducción de la renta presuntiva, el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), el régimen de obras por impuestos, el régimen especial de Mega-Inversiones las rentas exentas para la economía naranja y las inversiones en el sector agropecuario, las modificaciones al

régimen cedular de las personas naturales, el impuesto al patrimonio y normalización tributaria, y las medidas que pretendían combatir la evasión y el abuso tributario como el tipo penal de evasión o defraudación fiscal y el régimen de ventas indirectas, efectuando en todo caso algunos ajustes para reconocer los fallos de la Corte Constitucional que declararon la inexecutable de algunas normas y corregir ciertas inequidades o ausencias normativas de la reforma anterior.

Las nuevas disposiciones nacen de la necesidad de las circunstancias que se presentan en el momento y que deben cambiarse ya que las existentes no se ajustan a la realidad y no benefician a quienes se rigen a estas; Están emanadas y se fundamentan en antecedentes jurídicos como acuerdos internacionales, leyes, decretos y actos administrativos. (Elaboración propia)

6.2.7 Contables

De acuerdo con la Ley 1819 de (2016), se dictan nuevas disposiciones para los obligados y los no obligados a llevar contabilidad, y cuya disposición se añade a los marcos normativos establecidos en el Decreto 2420 de 2015. En el artículo 28 se menciona que los ingresos para los obligados a llevar contabilidad son los causados contablemente y, por otro lado, para los correspondientes a dividendos y venta de inmuebles se aplicará lo establecido por el artículo 27.

De acuerdo con (KPMG en Colombia, 2020), por primera vez dentro de la estructura del impuesto de renta se consagra la posibilidad del traslado y aportes neutros de pérdidas fiscales y cartera, para materializar el beneficio para fines contables y comerciales el aporte consistirá en la transferencia del activo por impuesto diferido que tenga registrado la sociedad que había generado originalmente las pérdidas, por lo tanto la compensación se limita a la proporción contribuida en el acto de aporte. (p. 5)

Cuando se emiten nuevas reformas tributarias sale a relucir la estrecha línea que separa el campo contable y tributario que interrelaciona la correspondiente y necesaria interpretación de la normativa para su oportuna aplicabilidad en la

contabilidad, si bien que continuamente se actualizan aspectos que directa o indirectamente tocan la contabilidad y que suelen ser innovadores para la manera en la que la apreciamos. (Elaboración propia)

6.2.8 Tributarios

De acuerdo con (Bello, 2019), Estos constantes cambio generan trauma a las finanzas de las Pymes, esta fluctuación en las normas tributarias no permite que se puedan crear planeaciones tributarias a largo plazo donde las empresas se puedan proyectar a un plazo mayor de 5 años. (p.30)

Conforme a lo expuesto por el (Congreso de la Republica, 2019), Si bien con las normas anteriores se incorporaba una definición del concepto de “beneficiario efectivo” para propósitos de intercambio y presentación de información ante la Administración de Impuestos, la Ley 2010 incorporó una definición general que aplica para todos los efectos tributarios. Asimismo, se dispuso la creación del Registro Único de Beneficiarios Efectivos, Finales o Reales (RUB), cuyo funcionamiento y administración estará a cargo de la DIAN.

Para (Espitia, Ferrari, & Hernández , 2017), el tema tributario es sumamente importante, parece haber gran consenso en la necesidad de una reforma tributaria que aumente el recaudo fiscal para cerrar la brecha histórica entre el gasto y los ingresos tributarios, proveer a los ciudadanos los bienes públicos esenciales (vivienda, agua potable, salud, educación, entre otros), ofrecer al sector privado los bienes públicos para que la economía sea más competitiva, cumplir a las víctimas del conflicto armado los compromisos adquiridos y mejorar la distribución del ingreso.

El sistema tributario tiene muchas variables que influyen en él, tales como el Producto Interno Bruto (PIB), el IVA, el precio del petróleo, la política, la situación económica del país la capacidad de recaudo que se pueda obtener de las empresas y personas y eso hace que paulatinamente este sistema se vaya modificando, lo

que configura que el país sea inestable tributariamente por la frecuencia en que este se va cambiando. (Elaboración propia)

6.2.9 Procesos

Según (Camargo, 2019), Antes los conceptos podían ser usados como soporte normativo, inclusive en los procesos de discusión con la administración de impuestos. Sin duda y, aunque algunos conceptos pueden ser favorables y otros no favorables a los contribuyentes, actuar con base en ellos, permitía conocer que, en caso de un proceso, su contenido sería considerado. Este cambio solo permite que los conceptos sean de aplicación, pero no puedan ser tomados como parte de los argumentos en defensa de los contribuyentes, en vía gubernativa y jurisdiccional.

Para (Rios J. H., 2020), en materia de procedimiento se destacan las modificaciones al término de corrección de las declaraciones tributarias por parte de los contribuyentes que se fija en tres años, la incorporación de acuerdos de pago en las conciliaciones de procesos y terminaciones por mutuo acuerdo de los procesos administrativos y el nuevo término de firmeza para las declaraciones de rentas que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetas al régimen de precios de transferencia que se estableció en 5 años.

Citando la Ley 2010 de (2019), terminación por mutuo acuerdo de procesos en sede administrativa. Se mantuvo la posibilidad consistente en que la Administración de Impuestos y los contribuyentes puedan terminar por mutuo acuerdo, asuntos en materia tributaria, aduanera y cambiaria, teniendo en cuenta las mismas condiciones establecidas en la anterior Ley de Financiamiento. Bajo la nueva Ley, el plazo máximo para solicitar la terminación por mutuo acuerdo será el 30 de junio de 2020.

Los procesos en materia tributaria es un tema en el que constantemente estamos expuestos a nuevos escenarios, que traen consigo una serie de nuevos aspectos y tratamientos contables a los que de cierto modo ya nos hemos adaptado, y el accionar inmediato ante dicha novedad normativa suele ser lo primordial, pues el no

hacerlo acarrea inconvenientes en el área administrativa de la DIAN. (Elaboración propia)

6.2.10 Modificaciones

Según (El Tiempo, 2019), Por lo general, cada gobierno busca reformar el estatuto tributario, en otras ocasiones, las modificaciones se hacen con otros objetivos: por ejemplo, promover el empleo, para lo cual les bajan los costos a las empresas por los impuestos que estas deben aportar para que así puedan producir más y así necesitar más trabajadores. Es por esa razón que en cada gobierno hay mínimo una reforma tributaria.

Para (Rendón, 2020), a través de los últimos periodos de gobierno en Colombia, se han presentado múltiples reformas tributarias con el fin de mejorar el sistema tributario del país, algunas menos beneficiosas que otras, por lo que se ha vuelto una práctica frecuente del congreso de la republica emitir leyes que modifican el sistema tributario colombiano. (p. 6)

De acuerdo con (Dueñas, Suarez , & Daza, 2018), Dentro de las modificaciones al impuesto de renta, se resalta que: cambian los criterios para considerar residente fiscal a un nacional no domiciliado en Colombia; modifican la tarifa de renta para las sociedades extranjeras pasando del 33% al 39% en el año 2015, al 40% en el año 2016, al 42% en el año 2017 y al 43% en el año 2018, también modifican la forma de calcular el descuento tributario por impuestos pagados en el exterior. (p.29)

Las modificaciones son algo característico de las reformas de la última década, y analizando esta recurrencia caemos en cuenta que de alguna forma las leyes que están en vigencia servirán de base para futuras leyes y por tanto se minimizan los impactos traumáticos de aspectos totalmente nuevos que repercuten en la contabilidad. (Elaboración propia)

6.2.11 Beneficios.

Para (Bello, 2019), “La Reforma tributaria del año 2016 y la reforma tributaria año 2018 traen beneficios tributarios y exoneraciones que las empresas pymes deben saber aprovechar, ejemplo de ellos son las empresas Zomac que nacen con la Ley 1819 de 2016 y los beneficios que trae la Ley 1943 de 2018 ya anteriormente mencionadas”. (p.30)

Según (Rendón, 2020), La norma 2010 de 2019 incluye también beneficios tributarios que buscan aliviar financieramente a los responsables de este impuesto, como la deducción de los intereses del ICETEX, y la ampliación del rango en la tabla de retención en la fuente a 95 UVT, pero no compensan el hecho de que al presentar la declaración algunos beneficios jugaran en contra, como el hecho de tener una retención en la fuente de menor valor en el año gravable.

(p. 35)

Citando a (KPMG en Colombia, 2020), es de recordar que la extinta Ley de Financiamiento había eliminado el beneficio que tenían las personas naturales de tomar un porcentaje de sus ingresos percibidos por rendimientos financieros, como ingresos no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, lo cual se traducirá en una mayor tributación para el año gravable 2019 para los contribuyentes que perciban rendimientos financieros; pues bien, muy destacable que con la Ley de Crecimiento, se revive el beneficio del tratamiento como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional del componente inflacionario, lo cual constituye un importante beneficio para los contribuyentes que perciben tales rentas. (p.30)

Teniendo en cuenta los autores anteriores, los beneficios tributarios que se han visto reflejado en las ultima leyes, se establecen con el fin de que los responsables de los impuestos se acojan y disfruten de los mismo y por consiguiente representen un mayor recaudo para el sistema fiscal y como lo expresa Bello, las pymes deben saber aprovecharlos y tenerlos presente para la elaboración de la planificación tributaria. (Elaboración propia)

6.2.12 Reestructuración

Para (Ramírez Sarmiento, Sánchez Penagos, & Silva Castro, 2016), la estructura impositiva puede considerarse compleja por sus diversos componentes: altas tarifas, gravámenes en exceso a determinadas actividades y también a la inversión y reformas tributarias consecutivas; estos factores lo hacen difícil de entender y distorsionan la eficiencia y efectividad del recaudo por parte del Estado. Se debe tener en cuenta que a mayor complejidad de un sistema será más alto el costo para controlar el cumplimiento de las obligaciones y por ende será menor el nivel de recaudo.

De acuerdo con (Bermúdez Duchamp & Romero, 2015) La reestructuración empresarial es un concepto que se ha vuelto cada vez más relevante en Colombia, el cual consiste en la planeación y asignación de los activos, funciones, actividades y riesgos entre las diferentes compañías de un grupo multinacional, con el objetivo de lograr eficiencias tributarias legítimas mediante la atribución de rentas gravables a las entidades que tengan una menor carga tributaria.

Según (González & Calderón, Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (I), 2002) La estructura impositiva colombiana posee serias deficiencias que se han perpetuado en el tiempo. A pesar de que la frecuencia de las reformas tributarias ha aumentado de manera sustancial en las últimas décadas, estas deficiencias no se han eliminado, revelando una preferencia por cambios marginales, antes que por reformas estructurales. Estos cambios han sido inducidos por la urgencia de aumentar los recaudos y, en muchos casos, han ido en contra de la calidad misma de la estructura tributaria.

La reestructuración tributaria debe infundirse desde la administración impositiva, la cual debe disponer mayor presencia ante los contribuyentes omisos y ejercer mayor control y herramientas contra la evasión, y no como lo han hecho hasta el momento donde elevan la tarifa de impuestos afectando aun así a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones sin presionar mayormente a aquellos que no cumplen con ellas y se mofan de la ley. (Elaboración propia)

6.2.13 Obligatoriedad

El portal (Actualícese, 2014) A nuestro juicio las reformas implicarían para el contador afrontar todos los efectos esperados de un cambio: el gran impacto no está como tal en el contenido de la posible ley o en los aspectos puntuales que esta abordará; los cambios requerirán de la adecuada actualización sobre la obligatoriedad, el análisis y conocimiento de los impactos derivados de los cambios normativos que alteren las especificidades de los contribuyentes.

(Camargo, 2019) señala que: aplicación a este sistema de facturación y encaminar todo a la facturación electrónica. Sin embargo, pone en una situación compleja a las compañías o personas obligadas a llevar contabilidad y constituye en un inconveniente para las compañías que aún tienen el sistema POS en funcionamiento y que se enfrentan a la obligatoriedad de la facturación electrónica.

En cuanto la declaración anual de activos en el exterior por medio de la Ley de financiamiento (Congreso de la Republica, 2019) se determinó que estarán obligados a presentar esta declaración, quienes posean activos en el exterior cuyo valor patrimonial a 1° de enero de cada año gravable, sea superior a 2.000 UVT (\$71.214.000).

Un aspecto que se debe tener presente al analizar el impacto que causan las reformas son aquellas disposiciones con carácter obligatorio ya que éstas en su mayoría tienen la característica de surtir efectos legales y resaltamos la dificultad que expone Camargo para el cumplimiento de la obligatoriedad que traen las leyes porque de ellas se desprenden una serie de responsabilidades. (Elaboración propia)

7. Sistema de variable

Definición Nominal: Cambios Normativos

7.1 Definición Conceptual

Los cambios normativos o reformas fiscales son una modificación que realiza un país, o un territorio, en materia de legislación impositiva. A través de la reforma se procede al cambio de las distintas normas que establece el sistema tributario, con el objetivo de establecer una nueva estructura del sistema. Mediante este proceso se realiza una modificación, un cambio, de las normas fiscales que posee un territorio. Mediante esta reforma, y tras haber llevado a cabo los pasos necesarios, se procede a modificar la legislación impositiva de un país o un territorio. El fin es el de establecer un nuevo sistema tributario, en función del objetivo por el que se ha solicitado la reforma. Para ello, la norma debe modificarse a través del Poder Legislativo. No obstante, los cambios introducidos deben ser promulgados por el Poder Ejecutivo. (Morales, 2020)

7.2 Definición Operacional

La manera como se medirá en términos de proceso esta variable es a través del puntaje obtenido del instrumento de recolección de datos el cual contempla sus dimensiones, con sus respectivos indicadores como se señala en el cuadro de operacionalización de variables.

7.3 Cuadro de la operacionalización de la variable

Tabla 1. Cuadro operacional de la variable

Objetivo general: Analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar.				
Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Autores
Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar	Cambios Normativos	Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor fiscalización • Ineficiencia • Evasión 	Estatuto Tributario Art 684 (1989) Piza Rodríguez (2014) Holguín J. (2020) Rodríguez J.; Sánchez A. (2020) Manchego (2016) Escobar N.; Rodríguez A. (2019)
Describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar		Nuevas disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Contables • Tributarias • Procesos 	Ley 1819 (2016) KPMG (2020) Bello (2019) Espitia; Ferrari y Hernández (2017) Ríos J. (2020) Ley 2010 (2019)
Examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar		Modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios • Reestructuración • Obligatoriedad 	Bello (2019) Rendon (2020) Ramírez I.; Sánchez D.; Silva J. (2016) Bermúdez A.; Romero J. (2015) González; Calderón (2002) Camargo (2019) Ley 2010 (2019)
Se considera la propuesta de valor de la investigación				

Fuente: Elaboración propia (2021)

CAPITULO III

8. MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presenta la secuencia metodológica desarrollada en la investigación para implementarla adecuadamente destacando los procesos aplicados en el estudio para medir el comportamiento de la variable Cambios normativos. En este sentido se incluye el tipo y diseño de la investigación, la población, la técnica e instrumentos de recolección de datos, así como también la validez y confiabilidad de estos, igualmente en este apartado se describen las técnicas de análisis estadísticos utilizados.

8.1 Línea y sublínea de investigación

En la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas – FACE de la Universidad Popular del Cesar, existen líneas de investigación aprobadas, para esta investigación nos sustentamos bajo los lineamientos de Desarrollo científico, tecnológico e innovación contable, campo epistemológico y científico de la contabilidad.

8.2 Tipo de investigación

Según señala (Mendez C. , 2020), los estudios descriptivos tienen como propósito determinar las características que representan los diferentes elementos componentes y su relación, para llegar a un conocimiento. Así, el estudio descriptivo detalla las características del universo de la investigación, entre ellas por ejemplo características demográficas, formas de conducta de las personas, comportamientos concretos de personas y fenómenos, caracterizar la relación entre variables objeto de estudio.

De acuerdo con (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Batista Lucio , 2014), los estudios de tipo descriptivo tienen como finalidad describir fenómenos,

situaciones, contextos y sucesos; detallando cómo se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características importantes, así como los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno, que se sometan a un análisis, midiendo y recopilando la información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables en referencia.

(Mejía, 2020), indica que la investigación descriptiva es un tipo de investigación que se encarga de describir la población, situación o fenómeno alrededor del cual se centra su estudio. Procura brindar información acerca del qué, cómo, cuándo y dónde, relativo al problema de investigación, sin darle prioridad a responder al “por qué” ocurre dicho problema. Como dice su propio nombre, esta forma de investigar “describe”, no explica. Además, obtiene información del fenómeno o situación que se desea estudiar, utilizando técnicas como la observación y la encuesta, entre otras.

De acuerdo con los planteamientos de Méndez (2020), Hernández, Fernández y Batista (2014) y Mejía (2020), el alcance que corresponde a esta investigación es el de investigación descriptiva, puesto que su finalidad es describir aspectos del impacto las reformas tributarias al sector comercial de Valledupar, estudia la realidad objetiva como la emisión o modificación de la normativa que afecta al proceso contable, de igual forma exige la participación de todo agente social implicado en ella como las Pymes de Valledupar que no pueden entenderse como exterior a la realidad que se investiga puesto que traen consecuencias de carácter tributarias.

8.3 Enfoque de la investigación

Para (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Batista Lucio , 2014), el enfoque cuantitativo de la investigación “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.4).

De acuerdo a (Bernal C. , 2010), el método cuantitativo o método tradicional de investigación, se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos o sujetos, en el cual supone un marco conceptual pertinente al problema analizado, así como una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva, tendiendo a generalizar y normalizar resultados.

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo porque se fundamenta en la identificación de variables específicas de las reformas tributarias y sus efectos en el sector comercial, mediante el análisis de información numérica y estadística orientada a poseer la veracidad de los hechos que conducen a la obtención de conocimientos para así establecer las diversidades tributarias entre las reformas y llegar a construir un análisis de los efectos.

8.4 Diseño de investigación

Según (Pallela & Martins, 2012), define: El diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen. (pag.87)

Según los criterios de (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Batista Lucio , 2014), la investigación no experimental corresponde a estudios realizados sin la manipulación deliberada de variables, limitados a la observación de los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.

Por su parte, (Hurtado, 2015), establece que en los diseños no experimentales no existe la manipulación de los eventos de estudio y es mínima la posibilidad de control por parte del investigador sobre ellos, porque a pesar de que el propósito del investigador es verificar o evaluar efectos, no puede modificar el evento explicativo. En cuanto al nivel, en esta investigación no experimental su propósito es determinar qué cambios en la variable dependiente interna fueron causados por la variable

independiente externos. Es decir, se pretende establecer con precisión una relación causa-efecto de las reformas tributarias y precisar en dichos cambios que repercuten en las Pymes comerciales de Valledupar.

8.4.1 Diseño de investigación de campo

(Pallela & Martins, 2012), exponen que la investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta y desenvuelve el hecho. (pag.88)

Según el autor (Arias, El proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica, 2012) define: La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de todos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables algunas, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí sus carates de investigación no experimental.

(Cajal, 2020), explica que una investigación de campo o estudio de campo es un tipo de investigación en la cual se adquieren o miden datos sobre un suceso en particular, en el lugar donde suceden. Es decir que, el investigador se traslada hasta el sitio donde ocurre el fenómeno que desea estudiar, con el propósito de recolectar información útil para su investigación.

En tal sentido, la presente investigación de acuerdo con los objetivos planteados se ubicó en un diseño de investigación de campo, debido a que se pretende analizar el impacto producido por las reformas tributarias en la contabilidad del sector comercial, recolectando datos primarios por medio de instrumentos de elaboración propia (encuesta) en las Pymes de Valledupar, sin ser manipulados y posteriormente expresados de forma estadística.

8.5 Población y Muestra

Según (Tamayo, 2014), la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

(Zapata, 2020), Señala que la población estadística es el colectivo o conjunto completo de elementos con características en común y que se quiere estudiar. Estos elementos pueden ser personas, seres vivos, objetos inanimados, eventos, actitudes hacia algún suceso y negocios diversos.

La población es definida por (Batthyany, y otros, 2011), como el conjunto de unidades objeto de estudio durante la investigación, debido a que representan una delimitación del universo de unidades de análisis, a ser observadas en un espacio y en un tiempo determinado.

Para (Hernández-Sampieri, 2014), la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra se generalicen o extrapolen a la población.

De acuerdo (Otzen & Manterola , 2017), una muestra puede ser obtenida de dos tipos: probabilística y no probabilística. Las técnicas de muestreo probabilísticas permiten conocer la probabilidad que cada individuo a estudio tiene de ser incluido en la muestra a través de una selección al azar. En cambio, en las técnicas de muestreo de tipo no probabilísticas, la selección de los sujetos a estudio dependerá de ciertas características, criterios, etc. que él (los) investigador (es) considere (n) en ese momento.

Según (Ochoa, 2015), el muestreo aleatorio simple es una técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo - y que por lo tanto están incluidos

en el marco muestral - tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.

(Otzen & Manterola , 2017), exponen que el muestreo probabilístico aleatorio simple garantiza que todos los individuos que componen la población blanco tienen la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra. Esto significa que la probabilidad de selección de un sujeto a estudio “x” es independiente de la probabilidad que tienen el resto de los sujetos que integran forman parte de la población blanco.

Atendiendo a estas consideraciones, la presente investigación cuenta con una población objeto de estudio constituida por un total de ciento treinta y cuatro (134) Pymes comerciales que se encuentran registradas legalmente en la cámara de comercio de Valledupar, Cesar, de acuerdo con la información suministrada por esta institución para la fecha de la investigación.

Para efectos de esta investigación se utilizó el muestreo aleatorio simple donde se escogió el 20% de la totalidad de la población estudio como muestra; estas empresas del sector comercial fueron enumeradas en un listado y posteriormente seleccionadas al azar con la misma probabilidad de elección, teniendo presente que el orden de colocación no interviene en su selección.

Esta investigación se ejecutó en condiciones atípicas producto de la Pandemia por Covid – 19, que limitó los procesos a la virtualidad debido a cuarentenas estrictas y medidas de bioseguridad decretadas en el país y bajo estos lineamientos se escogió muestra, y los instrumentos para recolección y análisis de datos.

En la Tabla 2 se muestran las empresas integrantes de la población de este estudio, referente a las PYMES comerciales de Valledupar legalmente constituidas, en donde se analizarán los cambios normativos. Además, las unidades informantes estarán representadas por veintisiete (27) sujetos que laboran en esas PYMES quienes fueron seleccionados porque realizan actividades que permiten resolver los interrogantes relacionados con los cambios normativos.

Tabla 2. Muestra de la investigación

Muestra		Unidades Informantes	
Razón Social		Cargo	Numero De Entrevistados
1	Asociación de productores agropecuarios de la región andina	Personal del área contable	1
2	Fernández Daza Efraín Dario	Personal del área contable	1
3	Distrivet de la costa S.A.S.	Personal del área contable	1
4	Robles Martínez Rosidis Elena	Personal del área contable	1
5	Global business importaciones y suministros S.A.S.	Personal del área contable	1
6	Representaciones Castro hermanos Ltda.	Personal del área contable	1
7	Inversiones Machiques S.A.S.	Personal del área contable	1
8	Comercializadora Lilian Shoes S.A.S	Personal del área contable	1
9	Aristizábal Giraldo Cesar Mateo	Personal del área contable	1
10	Quintero obregón Carlos Daniel	Personal del área contable	1
11	Pardo Galeano John Fredy	Personal del área contable	1
12	Trujillo Duarte Dickson Emiro	Personal del área contable	1
13	inversiones festival S.A.S.	Personal del área contable	1
14	Traumedic's implant S.A.S	Personal del área contable	1
15	Bohórquez Galvis Isnardo Acesio	Personal del área contable	1
16	Indepan S.A.S.	Personal del área contable	1
17	Torres Soto S.A.S	Personal del área contable	1
18	Distribe del cesar DF S.A.S	Personal del área contable	1
19	Diaz estrada Lenis Patricia	Personal del área contable	1
20	Industrias diamante S.A.S.	Personal del área contable	1
21	Importaciones J.E.M. S.A.S.	Personal del área contable	1
22	G.M.C distribuciones S.A.S	Personal del área contable	1
23	Orthomedics del cesar S.A.S.	Personal del área contable	1
24	Proairex S.A.S.	Personal del área contable	1
25	comercializadora Havel S.A.S.	Personal del área contable	1
26	Metropolitana de inversiones cuadrado metrocuadrado S.A.S	Personal del área contable	1
27	Carreno Sandoval Alirio	Personal del área contable	1

Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar (2021)

8.7 Técnica e instrumento de recolección de datos

Para la recolección de datos primarios en una investigación científica se procede básicamente por observación, por encuestas o entrevistas a los sujetos de estudio y por experimentación. (Torres, Paz, & Salazar, 2019).

Para la recolección de datos se realizó la solicitud formal ante Cámara de Comercio de Valledupar de los listados de la PYMES que se encuentran registradas, como segunda medida se procedió a la comunicación mediante correo electrónico y llamadas telefónicas esta fue la manera más apropiada para la comunicación con las Pymes.

Para el cumplimiento de los objetivos específicos: Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las pymes comerciales, Describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las pymes comerciales y Examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar. Se realizó una encuesta a través de formato Google, a un representante conocedor del área contable o afín a la temática objeto de estudio.

8.7.1 Encuesta

Para (Torres, Paz, & Salazar, 2019), encuesta: Constituye el término medio entre la observación y la experimentación. En ella se pueden registrar situaciones que pueden ser observadas y en ausencia de poder recrear un experimento se cuestiona a la persona participante sobre ello. Por ello, se dice que la encuesta es un método descriptivo con el que se pueden detectar ideas, necesidades, preferencias, hábitos de uso, etc.

Las encuestas las podemos clasificar atendiendo a diversos criterios: Cuestionario auto aplicado o por Correo: Consiste en enviar la información con las preguntas necesarias por correo o algún otro medio. Este debe estar bien construido para facilitar la respuesta y la participación. Debe incluirse un sobre con el porte pagado para facilitar el retorno de la boleta. Se produce ahorro por no requerir

entrevistadores, pero la tasa de respuesta baja. Tampoco se puede cerciorar que fue respondido por la persona a la que iba dirigido y vía electrónica: Modernamente se ha adoptado la facilidad de utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC a través del uso del Internet para enviar encuestas y publicar cuestionarios que el entrevistado deberá llenar y remitir por la misma vía.

Para esta investigación como instrumento de recolección de datos se empleará un cuestionario auto administrado para la muestra seleccionada de las Pymes comerciales de la ciudad de Valledupar, Cesar, dirigido específicamente a un representante conocedor del área contable o afín a la temática objeto de estudio. El instrumento tiene la intención de simplificar la recolección de datos tanto al investigador como al entrevistado, donde la información suministrada tendrá un tratamiento estrictamente confidencial.

El cuestionario estará constituido por veintisiete (27) ítems con alternativas de respuesta tipo escala Likert (Tabla 3): Siempre (S), Casi Siempre (CS), Algunas Veces (AV), Casi Nunca (CN), y Nunca (N). Para la medición de la variable cambios normativos se formularon veintisiete (27) ítems considerando las dimensiones causas, nuevas disposiciones y modificaciones.

Tabla 3. *Alternativas de Respuesta*

Alternativas de Respuesta	Puntuación
Siempre (S)	5
Casi Siempre (CS)	4
Algunas Veces (AV)	3
Casi Nunca (CN)	2
Nunca (N)	1

Fuente: Elaboración propia (2021)

8.8 Fuentes

Para (Torres, Paz, & Salazar, 2019), las fuentes de información: Son todos aquellos medios de los cuales procede la información, que satisfacen las necesidades de conocimiento de una situación o problema presentado, que posteriormente será utilizado para lograr los objetivos esperados.

Las fuentes de investigación utilizadas en la presente investigación corresponden a una serie de fuentes secundarias donde se tienen en cuenta las normas, teorías, leyes, los conceptos tributarios de los últimos 5 años, revistas referentes y diversos documentos que reglamentaron las reformas tributarias de Colombia, como lo son la ley 1819 de 2016 que se adopta una reforma tributaria estructural y se fortalecen mecanismos de evasión y elusión fiscal, ley 1943 de 2018 normas de financiamiento para restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y la ley 2010 de 2019 para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la progresividad y eficiencia del sistema tributario.

A través del análisis de estas leyes identificaremos inicialmente la causa que da origen a los principales cambios y novedades al sistema tributario y como impactan directa o indirectamente a las Pymes del sector comercial de la ciudad de Valledupar.

8.9 Validez y confiabilidad del instrumento

De acuerdo con (León, 2017), la validez puede ser entendida como “el grado en que la evidencia y la teoría apoyan la interpretación”. En la actualidad se conocen cinco fuentes de validez: basada en el contenido, en la estructura interna, en relación con otras variables, en las consecuencias del instrumento y en los procesos de respuesta. El reportar la fuente de validez al que fue sometido el instrumento auto informado permite garantizar la interpretabilidad de las conclusiones extraídas en base al estudio; o en su defecto, reconocer las limitaciones de el mismo.

Respecto a la validez del instrumento (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Batista Lucio , 2014), establecen la validez del instrumento como el grado con el cual un instrumento mide realmente la variable que se pretende medir.

De acuerdo con lo indicado por (Arias, 2016), la validez del instrumento implica que las preguntas o ítems guardan correspondencia directa con los objetivos de la investigación.

En referencia al instrumento de esta investigación, la validez del instrumento se determinará a través del juicio de tres (3) expertos con amplios conocimientos en el campo objeto de estudio, de las ciencias administrativas, contables y económicas; y metodología de la investigación, con la finalidad de evaluar objetivamente el instrumento para los fines determinados en esta investigación. Serán consideradas la correspondencia de cada ítem con el objetivo, la variable, la dimensión, el indicador, así como su redacción. Las observaciones emitidas por los expertos acerca del contenido serán incorporadas en la versión definitiva del instrumento de recolección.

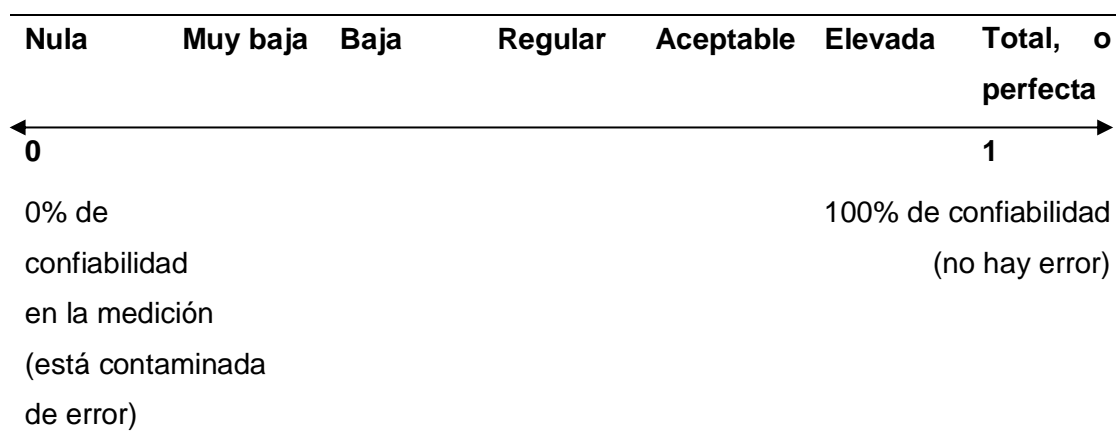
Una vez validado el instrumento, se determinará la confiabilidad de este. Según (León, 2017), la confiabilidad puede ser entendida como una propiedad de las puntuaciones del test y en su versión más clásica denota la proporción de varianza verdadera y está vinculada al error de medición. Por ende, a mayor confiabilidad, menor error de medida.

De acuerdo con (Hurtado, 2015), la confiabilidad está asociada al grado en el cual la aplicación repetida del instrumento a las mismas unidades de estudio, en idénticas condiciones, produce iguales resultados, considerando que el evento medido se mantiene.

(Bernal C. , 2010), considera que esta se refiere a la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas, cuando se las examina en diferentes oportunidades con los mismos cuestionarios. De lo anterior se deduce considerar la confiabilidad de un instrumento como la medida en la cual se obtienen los mismos resultados u otros muy similares.

A fin de determinar la confiabilidad del instrumento se aplicará una prueba piloto a tres (3) gerentes de administración y finanzas de las empresas de la población objeto de estudio. Con el objeto de medir la confiabilidad del cuestionario se aplicará una medida de consistencia interna, específicamente, el coeficiente estadístico de Alfa de Cronbach. Para Hernández y Sampierri (2014) un coeficiente 0 significa confiabilidad nula (está contaminada de error) y 1 representa un máximo de confiabilidad o confiabilidad total (no hay error), como se puede apreciar en la Figura 1.

FIGURA 1. Interpretación de un coeficiente de confiabilidad



Fuente: Hernández et al (2014)

8.10 Técnica de análisis de los datos

Al completar la fase de aplicación del instrumento, durante la cual se extrae la información requerida, los datos a recolectar serán procesados y tabulados mediante la utilización de una matriz estadística en Excel el cual proporcionará el análisis estadístico necesario para el manejo eficaz de la información a obtener, a la vez, permitirá describir el comportamiento de la variable cambios normativos, utilizando la estadística descriptiva (distribución de frecuencias, gráficos de barras o sectores, medidas de tendencia central, medidas de variabilidad).

Según (Mendez C. E., 2009), una vez recopilada la información, esta debe ser codificada y tabulada para su recuento, clasificación y organización en tablas o cuadros. La información tabulada es sometida a técnicas estadísticas, bien sea mediante el empleo de medidas de posición, medidas de tendencia, o parámetros de dispersión.

(Bernal C. , 2010), considera que los datos obtenidos de la población objeto de estudio deben ser procesados mediante medidas de tendencia central, medidas de dispersión o pruebas estadísticas, con el fin de generar resultados a partir de los cuales se realizará el análisis según los objetivos de la investigación.

Una vez presentados los resultados se procederá a realizar un análisis a través de las técnicas estadísticas pertinentes, ello servirá de base a los efectos de orientar la discusión de los mismos mediante la contrastación teórica, así como para la elaboración de las conclusiones y recomendaciones. En este sentido, los datos arrojados permitirán analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar.

Con respecto al análisis estadístico, se estableció un baremo para la interpretación de los resultados basado en la escala de alternativas de respuestas utilizada en el instrumento, el cual se presenta en Tabla 4. A cada alternativa de respuesta le corresponde un puntaje desde cinco (5) puntos hasta un (1) punto, según el orden indicado a continuación: Siempre (5), Casi siempre (4), Algunas veces (3), Casi nunca (2), Nunca (1).

Tabla 4. *Baremo para la Interpretación de los Resultados*

Alternativa	Intervalo	Categoría
Nunca (1)	1,00 ... 1,79	Muy baja
Casi nunca (2)	1,80 ... 2,59	Baja
Algunas veces (3)	2,60 ... 3,39	Moderada
Casi siempre (4)	3,40 ... 4,19	Alta
Siempre (5)	4,20 ... 5,00	Muy alta

Fuente: Elaboración propia (2021)

8.11 Procedimiento de la investigación

Para la realización de la presente investigación se procederá a ejecutar los siguientes pasos:

- a. Selección del objeto de estudio, así como planteamiento y formulación del problema.
- b. Formulación de los objetivos de la investigación.
- c. Revisión del material bibliográfico pertinente a las variables en estudio.
- d. Elaboración del marco teórico a partir de la información recopilada.
- e. Definición de las variables objeto de estudio, tanto conceptual como operacionalmente, así como el cuadro de operacionalización.
- f. Descripción de la metodología utilizada, construcción del instrumento, determinación de la validez de contenido y la confiabilidad del mismo.
- g. Aplicación del instrumento de recolección de datos a las unidades informantes.
- h. Procesamiento de la información recopilada.
- i. Análisis de los resultados.
- j. Interpretación de los resultados.
- k. Formulación de conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPITULO IV

9.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

9.1. Análisis de los resultados

En el presente capítulo se presentan y analizan los resultados obtenidos del procesamiento de la información producto de la aplicación del instrumento de recolección de datos contenido de veintisiete (27) ítems dirigido a el personal del área contable de las Pymes comerciales de Valledupar, para analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar objeto de estudio.

Estos resultados están vinculados directamente con el cuerpo de objetivos diseñados, al planteamiento del problema tratado en la investigación presentada y además dichos resultados, se clasifican considerando las dimensiones e indicadores que se formularon a partir del estudio de las variables. Según Chávez (2007), el análisis de los datos se deriva de las frecuentes comparaciones que se producen entre los resultados. Tal análisis, depende de la naturaleza del tratamiento estadístico seleccionado, en el caso de las investigaciones analíticas de campo existen diversas maneras para explicarlos.

Para exponer los resultados, se realizaron tablas de indicadores exponiendo las frecuencias absolutas y relativas para cada ítem de manera que se puedan apreciar más claramente. Asimismo, se expusieron los resultados para las medias aritméticas por cada indicador, dimensión y variable, de manera que se puedan interpretar con el baremo de comparación, permitiendo así, la confrontación teórica con los autores que sustentan la investigación. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se da inicio al análisis de los resultados:

Variable: Cambios normativos

Tabla 5. Dimensión: Causas

Indicador	Alternativas (%)										Total	
	Siempre		Casi Siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca			
	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R		
Mayor fiscalización	26	95	1	5	0	0	0	0	0	0	27	100
Ineficiencia	1	4	11	40	13	47	2	9	0	1	27	100
Evasión	12	43	5	17	1	5	0	1	9	33	27	100
TOTAL	39	142	17	62	14	52	2	10	9	34	81	300
MEDIA	13	47	6	21	5	17	1	3	3	11	27	100
TENDENCIA	68				17,33		14,66				100	

Fuente: Elaboración Propia (2021)

Iniciando con el análisis de los resultados, a continuación, se exponen los relacionados con la variable cambios normativos, relacionados con la dimensión causas, específicamente en cuanto al indicador Mayor fiscalización se puede notar que las respuestas emitidas por los encuestados de las Pymes comerciales de Valledupar, mantuvieron una tendencia hacia las alternativas Siempre con un 95% y casi siempre con un 5%.

En base a estos resultados, se obtuvo un valor para la media aritmética de 4,95 ubicándose dentro del intervalo 4,20 ... 4,99 que define el rango V, pudiendo decir que dentro de las Pymes comerciales objeto de estudio, existe una muy alta responsabilidad y contribución en el pago de impuestos demostrando así una buena cultura tributaria y una activa participación en la gestiones fiscalizadoras por parte de la DIAN ya que se demuestra que la totalidad de las Pymes encuestadas responden oportunamente y de manera eficaz a los requerimientos del ente estatal. En referencia a el indicador Ineficiencia, las respuestas manifestadas por los

encuestados de las Pymes comerciales, tuvieron una tendencia para algunas veces con un 47%, casi siempre con un 40%, casi nunca con un 9%, siempre con un 4% y nunca con un 1%, en función de estos resultados, se obtuvo un valor para la media aritmética de 3.36 ubicándose dentro del intervalo 2,60 ... 3,39 que define el rango III moderado, evidenciando estos resultados que las Pymes del sector comercial son generalmente afectadas por las actuaciones tributarias considerando la ineficiencia de las reformas emitidas y la forma de recaudo de los impuestos.

En cuanto a el indicador Evasión, las respuestas expresadas por las Pymes encuestadas se inclinaron por siempre con un 43%, nunca con 33%, casi siempre con un 17%, algunas veces con 5% y casi nunca con 1%, un una vez reflejados estos resultados se obtuvo el valor para la media aritmética de 3,36 ubicándose dentro del intervalo 2,60 ... 3,39 que define el rango III moderado, lo que significa que las Pymes comerciales de Valledupar son conscientes de las consecuencias de que acarrea el acto de evadir impuestos y según se analiza periódicamente capacitan a el personal del área contable sobre estos temas.

Para finalizar, una vez analizados los indicadores de la dimensión causas de las Pymes del sector comercial de Valledupar, las respuestas expresadas por los informantes fueron las siguientes siempre y casi siempre con un 68%, algunas veces con un 17,33% y por último casi nunca y nunca con un 14,66%, el promedio de la dimensión causas, tuvo una media de 3,89 ubicándose en la categoría de análisis alta entre los intervalos, 3,40 ... 4,19 que define el rango IV, es decir que estos resultados evidencian que siempre las Pymes contribuyen de manera activa y correcta sobre el manejo de los impuestos, y así mismo algunas veces la ineficiencia por parte del estado en las reformas tributarias afecta sus procesos internos.

Tabla 6. Dimensión: Nuevas disposiciones

Indicador	Alternativas (%)										Total	
	Siempre		Casi Siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca			
	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R		
Contables	8	31	5	19	9	32	5	19	0	0	27	100
Tributarias	11	40	8	28	5	17	4	15	0	0	27	100
Procesos	13	49	3	11	2	6	7	25	2	9	27	100
TOTAL	32	120	16	58	16	55	16	59	2	9	81	300
MEDIA	11	40	5	19	5	18	5	20	1	3	27	100
TENDENCIA	59,33				18,33		22,66				100	

Fuente: Elaboración Propia (2021)

Ahora bien, en cuanto al indicador Contables tuvo una tendencia de algunas veces con un 32%, siempre con un 31% y casi siempre y casi nunca con un 19%, teniendo una media aritmética de 3,63, ubicándose en el intervalo de 3,40 ... 4,19 que define el rango IV alta, según Baremos, en ese sentido se puede decir que las empresas aplican las normativa tributaria emitida por el estado en sus procesos contables y muy pocas veces miden o comparan los traumas provocadas por estas en los distintos periodos de tiempo.

Por su parte el indicador Tributarias, obtuvo para siempre un 40%, casi siempre un 28%, algunas veces un 17% y casi nunca un 15%, generando una media aritmética de 3,93, ubicándose en el intervalo de 3,40 ... 4,19 rango IV alta, de acuerdo a las respuestas manifestadas por las Pymes del sector comercial, estas se enfocan en el cumplimiento de los objetivos en su planeación tributaria y se evidencia que la alta carga impositiva por parte del estado estanca el crecimiento económico de este sector.

Asimismo, el indicador Procesos, tuvo los siguientes resultados siempre con 49%,

casi nunca con un 25%, casi siempre con un 11%, nunca con un 9% y algunas veces con un 6%, los resultados expresados por los informantes tuvieron una media aritmética de 3,68 ubicándose en los intervalos 3,40 ... 4,19 rango IV alto según baremo, en ese sentido una vez analizado los resultados, las Pymes comerciales de Valledupar disponen de las herramientas adecuadas para la realización de los procesos contables y capacitan periódicamente a el personal encargado de estos. Para finalizar con la dimensión Nuevas disposiciones, tuvo como resultados según las respuesta expresada por los informantes de siempre y casi siempre con un 59,33%, casi nunca y nunca con un 22,66% y algunas veces con un 18,33%, ubicándose con una media aritmética de 3,74, es decir se ubicó en el intervalo de 3,40 ... 4,19 rango IV alto según baremo, de acuerdo a la respuestas expresadas por los encuestados, las Pymes del sector comercial de Valledupar siempre aplican las normas tributarias vigentes expedidas por el sistema tributario y se adaptan a ellas.

Tabla 7. Dimensión: Modificaciones

Indicador	Alternativas (%)										Total	
	Siempre		Casi Siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca			
	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R		
Beneficios	6	22	12	44	7	27	1	5	0	1	27	100
Reestructuración	1	5	4	16	14	52	6	23	1	4	27	100
Obligatoriedad	18	67	0	0	4	14	1	5	4	15	27	100
TOTAL	25	94	16	60	25	93	8	33	5	20	81	300
MEDIA	8	31	5	20	8	31	3	11	2	7	27	100
TENDENCIA	51				31		18				100,00	

Fuente: Elaboración Propia (2021)

Ahora bien, con respecto a los resultados de la dimensión modificaciones,

específicamente en cuanto al indicador beneficios, se puede notar que las respuestas emitidas por los encuestados de las pymes comerciales de Valledupar mantuvieron una tendencia hacia las alternativas casi siempre con 44%, a veces con 27%, siempre con 22%, casi nunca con 5% y nunca con 1%.

En base a estos resultados, se obtuvo un valor para la media aritmética de 3,81 ubicándose dentro del intervalo 3,40 ... 4,19 que define el rango IV, pudiendo decir que dentro de las empresas comerciales pymes de Valledupar objeto de estudio, existe una alta presencia de beneficios, es decir que casi siempre las empresas tienen conocimiento y gozan de beneficios tributarios que traen las reformas tributarias.

Asimismo, el indicador reestructuración, según las respuestas expresadas por los informantes de las pymes comerciales de Valledupar, se inclinaron por a veces con 52%, casi nunca con 23%, casi siempre 16%, siempre 5% y nunca con 1%. Las respuestas expresadas por los informantes de las empresas, tuvo una media aritmética de 2,95, ubicándose dentro del intervalo 2,60 ... 3,39 que define el rango III, es decir que algunas veces practican la reestructuración empresarial, esencial para afrontar los cambios estructurales y continuar siendo competitivas.

En cuanto al indicador obligatoriedad, la respuesta expresada por los encuestados fueron las siguientes siempre 67%, nunca 15%, a veces 14% y casi nunca con 5%, es decir la media aritmética de este indicador fue de 3,99%, ubicándose dentro del intervalo 3,40 ... 4,19 que define el rango IV, es decir que casi siempre cumple con las disposiciones de carácter obligatorio que pueden afectar directamente a las empresas.

Ahora bien para culminar la dimensión modificaciones, las respuestas expresados por los informantes fueron la siguientes siempre y casi siempre con 51%, a veces 31%, casi nunca y nunca con 18%, es decir la media aritmética de la dimensión modificaciones fue de 3,58 %, ubicándose dentro del intervalo 3,40 ... 4,19 que define el rango IV, analizando los resultados se puede decir que casi siempre las pymes comerciales de Valledupar establecen plan de acción pertinente que

respondan a las modificaciones emitidas por el gobierno en materia tributaria.

Tabla 8. Variable: Cambios Normativos

Dimensión	Alternativas (%)										Total	
	Siempre		Casi Siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca			
	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R	F.A	F.R		
Causas	11	40	5	19	5	18	5	20	1	3	27	100
Nuevas Disposiciones	13	47	6	21	5	17	1	3	3	11	27	100
Modificaciones	8	31	5	20	8	31	3	11	2	7	27	100
TOTAL	32	118	16	60	18	66	9	34	6	21	81	300
MEDIA	11	39	5	20	6	22	3	11	2	7	27	100
TENDENCIA	59				22		18				100,00	

Fuente: Elaboración Propia (2021)

En cuanto a la variable cambios normativos tuvo una tendencia de siempre y casi siempre con 59%, a veces 22% y nunca y casi nunca 18%, las respuestas expresadas por los encuestado determinaron que la media aritmética de la variable fue de 3,74 ubicándose en el intervalo de 3,40 ... 4,19 es decir en el rango número IV, según baremos, una vez visto estos resultados se analiza, que a casi siempre las pymes de Valledupar identifican los cambios normativos que impactan la contabilidad.

En síntesis, la encuesta arrojó que solo para 5 interrogantes la totalidad de las empresas de la muestra estuvieron en total armonía. Englobados en tres aspectos a los que las reformas le han apuntado cambios significativos propios por los cuales surgen, el primer aspecto es la naturaleza obligatoria como es el caso de la pregunta 27 que por disposición legal se debe utilizar facturación electrónica; el segundo aspecto es porque su incumplimiento o práctica acarrea sanciones y/o multas, tales como la evasión de impuestos, la veracidad de la información reportada a la DIAN

y la presentación de declaraciones de forma oportuna que fueron las preguntas número 7, 9 y 26 respectivamente; y por ultimo una pregunta enfocada en las herramientas que posee la empresa para herramientas sistematizadas a la vanguardia y consonancia de plataformas de la dirección de impuestos que fue la pregunta número 18.

9.2. Discusión de los resultados

A continuación, se procede a discutir con los autores que sustentan la presente investigación, los resultados analizados anteriormente con la finalidad de lograr Analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar, permitiendo obtener las conclusiones y formular las recomendaciones necesarias.

En este orden de ideas, al Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar, los resultados para el indicador Mayor fiscalización mostraron una muy alta concordancia con lo planteado por Ríos (2016), que expresa que indiscutiblemente, en materia tributaria la Fiscalización está directamente relacionada con la lucha contra la evasión, lo cual podemos evidenciar en los lineamientos que ha establecido el Estado Colombiano vinculando ambos conceptos, lo anterior se pudo constatar con los resultados obtenidos en las pymes del sector comercial de Valledupar que demuestran el alto compromiso que tienen estas empresas en cuanto el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias, su coadyuva en los procesos fiscales realizados por la Dian y el acogimiento a las normas gubernamentales sancionatorias.

Seguidamente, en cuanto a el indicador ineficiencia, Holguín (2020), plantea que la ineficiencia de las normas tributarias le cuesta y mucho, al país en términos de productividad y crecimiento económico. Todas las normas tributarias alteran de una u otra manera las decisiones que en el día a día toman los agentes económicos (personas naturales y jurídicas.), los resultados obtenidos evidenciaron una moderada concordancia con lo expuesto por el autor dado a que en su mayoría las

empresas consideran como eficiente de forma general la última reforma en materia tributaria emitida, sin embargo afirman verse afectadas algunas veces en sus procesos contables por confusos y/o contradictorios procedimientos a raíz del historial de las constantes de normas procedentes del estado que así mismo impiden el desarrollo económico de este sector.

Por su parte el indicador evasión tuvo una moderada concordancia con lo manifestado por Escobar y Rodríguez (2019), quienes plantean que los planes de acción desarrollados por el gobierno son importantes para reducir los niveles de evasión, al pasar de los años son diferentes las herramientas que el gobierno ha establecido como medida de reducción de este indicador, las teorías tributarias son también cómplices de estimar medidas que ejerzan esta presión fiscal y contribuya a la disminución de la tasa de evasión, lo anterior se puede evidenciar en los resultados provenientes de la encuesta aplicada a las pymes comerciales de Valledupar que demuestran la cultura tributaria positiva que estas desempeñan y el aporte de información real en sus declaraciones, demostrando también el compromiso por capacitar a su personal para evitar así distorsionar la realidad económica de su situación financiera real acatando las medidas del estado.

Tomando en consideración los resultados para estos indicadores, se puede decir que la dimensión causas se encuentra en alta concordancia con lo expuesto por Hernández y Quenza (2020), quienes expresan que una de las causas de los cambios normativos es la poca planificación en materia tributaria, que impide que haya una sola reforma tributaria estructural, proyectada a, por ejemplo, un periodo largo, de doce años, y que el camino más expedito que encuentra el Gobierno para aumentar el recaudo es el aumento de los impuestos, y a veces, para disimular la poca planificación, el Gobierno argumenta que la reforma es estructural.

En este orden de ideas, se entiende que las causas que dan paso a emitir nuevas y constantes reformas se originan desde la parte estructural del sistema tributario y no a raíz del comportamiento de las pymes del sector comercial dado que los resultados demuestran un eficiente y adecuado comportamiento por partes de estos entes hacia lo impuesto en materia tributaria por el estado, a pesar de ser estas

empresas la columna vertebral de la economía se enfrentan a la constante lucha por la ineficiencia, inequidad y adaptación de las normas.

Con relación al indicador contable, los resultados de las interrogantes orientadas al departamento contable fueron enfocadas hacia la autoevaluación del impacto que se les genera en el área cuando surgen reformas y si se realizan comparaciones entre periodos cuando entran en vigencia; para este indicador se obtuvo alta concordancia según lo expuesto por la red global de profesionales KPMG (2020), donde exponen la importancia de materialización de beneficios para fines contables, teniendo en cuenta la posibilidad de aportes, traslados y la compensación de cuentas contables que en consecuencia generan de manera directa la focalización y el análisis a las cuentas y permitirá detallar diferencias a las que haya lugar.

Los resultados obtenidos para el indicador tributarios arrojaron una alta concordancia con lo planteado por Bello (2019), que expresa las barreras a las que se enfrentan las empresas con las nuevas disposiciones de las reformas que difícilmente permiten la realización de planeaciones tributarias a largo plazo. Vemos la asertividad del autor con los resultados, y lo que podría considerarse un impacto directo ya que como cualquier otra empresa de distinto sector, las pymes comerciales realizan planeación tributaria donde contemplan un calendario que atienda las necesidades y obligaciones fiscales y que además incluyen los beneficios de las reformas, cuyo propósito principal es el cumplimiento de estas pero difícilmente estas planeaciones se utilizarían por largos periodos debido a la constante emisión de reformas que hacen que estas queden obsoletas y deban ser replanteadas.

Por último, los resultados para el tercer indicador que es procesos, también mostró consonancia con lo expresado por Ríos (2020), quien expresa la importancia de la constante capacitación para atender los requerimientos, un ejemplo de estas nuevas disposiciones emitidas respecto a los procesos son los términos dictados para los procesos en vía gubernativa que detalla los lineamientos administrativos y el proceder para ser tomados y ejecutados, al igual que la inclusión del principio de favorabilidad en etapa de cobro y la terminación por mutuo acuerdo de los procesos

administrativos tributarios, aduaneros y cambiarios consagrados en la ley 2010 de 2019, por lo tanto, significa una alta concordancia a los resultados obtenidos puesto que las pymes comerciales de Valledupar mostraron tener mayor claridad a lo concerniente con la parte de procedimientos y son mínimas las dificultades presentadas en este aspecto y respondieron de forma positiva que cuentan con herramientas tecnológicas para el manejo de estos procesos.

Seguidamente, una vez descritos los indicadores de esta dimensión, observamos que en general los resultados para ésta tienen alta concordancia con los planteamientos de Pereira y Torres 2020 para las nuevas disposiciones, quienes expresan que la ley 2010 de 1019 abarco distintas áreas como lo son la contable, de sistemas y tributaria en pro del crecimiento, y tiene mucho sentido que las empresas se acogieran puesto que las pymes del sector comercial están en busca de tal desarrollo; y se le suma que últimamente la ciudad de Valledupar le ha apostado al fortalecimiento comercial.

Entrando a la siguiente dimensión, el indicador beneficios muestra una alta concordancia entre las respuestas arrojadas donde se obtuvo que las pymes comerciales tienen conocimiento y mayormente gozan de beneficios tributarios, con lo expuesto Bello (2019), que manifiesta que se han evidenciado beneficios para este sector, como es el caso de los beneficios tributarios y exoneraciones para empresas ZOMAC vigentes desde la Reforma tributaria del año 2016 y que gozaran de estos beneficios tributarios durante un periodo de 10 años; por otro lado la reforma tributaria 2010 de 2019 reactivó el impuesto de normalización tributaria, complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio que había traído la inexecutable reforma 1943 de 2018, este impuesto representa un beneficio con doble propósito, ya que primeramente para las pymes que se acojan a él, el incremento que se genere no dará lugar a sanciones ni acción penal, y de igual forma al estado le representa beneficios pues se estará mitigando la informalidad de muchas pequeñas empresas que practican omisión u ocultamiento.

Los resultados obtenidos de las pymes comerciales de Valledupar para el indicador reestructuración muestran una moderada concordancia con lo expresado por

Bermúdez Duchamp y Romero, quienes sostienen que la reestructuración empresarial es un concepto que se ha vuelto cada vez más relevante en Colombia y aunque es de conocimiento por las empresas las ventajas de su aplicación, gran porcentaje se muestra neutra ante tal concepto ya que la encuesta realizada arrojó que la mayoría no la práctica, lo que implica que los cambios estructurales de las reformas puedan penetrar fácilmente a la organización afectándola.

Para finalizar con esta discusión, el indicador de obligatoriedad arrojó alta concordancia en relación a la postura por la que nos inclinamos con el portal Actualícese, cuyo criterio es que los cambios requieren de la adecuada actualización sobre la obligatoriedad, el análisis y conocimiento de los impactos derivados de los cambios normativos que alteren las especificidades de los contribuyentes y fue lo hallado en los resultados de la encuesta ya que por su naturaleza las empresas disponen mayor atención o pertinente cuidado del cumplimiento de obligaciones a estos puntos; reflejado en oportuna implementación de lo exigido como es la implementación de la facturación electrónica y la obligación de llevar contabilidad, algo que a las empresas bajo la informalidad no los impactaría, pero las pymes comerciales de Valledupar en aras de acogerse de manera adecuada a la legalidad lo cumplen sin mayor obstáculo.

Ahora bien, en cuanto a lo que se refiere a las modificaciones efectuadas a las reformas encontramos alta concordancia entre los resultados de la encuesta y lo dicho por Rendón (2020), quien manifiesta que las modificaciones se hacen en aras de corregir y mejorar el sistema tributario y esta característica se hizo más notoria con las dos últimas reformas. Donde claramente la principal particularidad de la reforma 2010 de 2019 es la modificación y mejoras de aspectos que en la reforma 1943 de 2018 resultaron inexecutable.

Por su parte la variable cambios normativos muestra una alta concordancia con lo manifestado por Dueñas, Suarez y Daza (2018), quienes plantean que debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano de forma general. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado

una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal. Es decir, no se ha hecho un análisis del impacto que tiene en los distintos sectores económicos y así realizar una reforma más equitativa.

Al analizar el impacto de los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar, se aprecia que algunas veces los procesos contables y el personal encargado de estos, se ven afectados por los constantes cambios tributarios emitidos y la alta carga impositiva progresiva evita el crecimiento económico del sector.

10. CONCLUSIONES

Al identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar concluimos que las empresas de este sector atienden de manera adecuada los requerimientos en términos de fiscalización por parte de la Dirección de Impuestos y se debe a que está directamente relacionado a la creciente formalización de estas pequeñas empresas que anteriormente se encontraban en la informalidad acogándose a las reformas de manera general cumpliendo con las obligaciones y especificaciones como se observó en los resultados y que de forma paralela reflejaron que no realizan prácticas de evasión y/o elusión fiscal.

Consecuentemente, al describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar, evidenciamos que sí hay mayores afecciones en materia tributaria, contable y procedimental, ya que es aquí donde surgen los principales obstáculos, por ejemplo en la parte contable, cabe resaltar que impactan la manera de actuar y proceder frente a las situaciones, de igual forma para los procesos, pues la contabilidad es un área caracterizada por acogerse y adaptarse a estándares generales y globales y que para cumplir de manera correcta con cada proceso a través del tiempo se ha tecnificado adaptándose a cierta manera para efectuar los registros y reconocimientos acordes a dichos estándares. Cada vez que sale una reforma le representa al Contador un reto en la actualización para hacerle frente a los nuevos escenarios y que de forma tardía no se retrasen los procesos administrativos que ellos realizan y se le suma que el sector comercial tiene gran movimiento en contabilidad por su recurrente flujo de operaciones diarias.

Por otro lado, al examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar, no le representa un efecto negativo a la contabilidad, debido a que lo que se buscó con estas modificaciones fue mejorar y

generar más beneficios como fueron las exoneraciones, vemos primero que un impacto positivo hacia éstas fue de gran provecho tal como lo es la utilización de factura electrónica; el beneficio a las Zomac, el cual causa efectos económicos para este grupo de empresas como un Incentivo en el impuesto de renta para las micro y pequeñas empresas entre 2017 y 2021; también la generación de empleo y exoneración de parafiscales al liquidar la seguridad social y un aumento en la economía por la formalización de pequeñas empresas

Para finalizar, vale la pena reconocer que, al analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar, encontramos que la reciente reforma mantuvo un punto importante que es el régimen simple de tributación o normalización tributaria, que representa para el estado un impulso a la formalización laboral de empresas informales y para los contribuyentes que se acojan a él una serie de beneficios como la simplificación de trámites, principal dificultad e impacto en temas de procesos, nuevas tarifas inferiores a las de por ejemplo el impuesto sobre la renta y la unificación de varios impuestos, lo que le generará a este importante sector ahorros transaccionales y mejorar su flujo.

Sin embargo, se debe reconocer que un punto relevante es que las afectaciones más importantes es a la figura empresarial, ya que en las reformas tributarias observamos los actos administrativos y regulatorios que en las constantes modificaciones el estado pocas veces tiene en cuenta la capacidad de reestructuración empresarial de un sector que primero que todo debe experimentar una transición de la informalidad a la legalidad; también se puede evidenciar que la recurrente creación de reformas difícilmente le permiten a la pymes implementar planeaciones tributarias a largo plazo pues constantemente se están derogando, modificando o creando nuevos impuestos lo que resulta que en cortos periodos de tiempo deban adaptarse a cambios drásticos.

11. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones anteriores, al identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar se les recomienda a estos entes realizar de forma periódica capacitaciones y actualizaciones a el personal del área contable para fortalecer su conocimiento y estar al margen de las normas que surgen y sus efectos positivos y negativos.

Por otro lado, al describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar se les recomienda tener claridad sobre las variables económicas de todas las áreas por independiente y analizar cómo se sortearan las nuevas disposiciones sin que se vean afectadas a nivel económico, estructural y funcional, así como deberán crear mecanismos de fortalecimiento empresarial y adaptativo a través de estrategias, políticas y capacitaciones que le permitan al departamento contable enfrentar los cambios que surgen en la normativa tributaria y así asegurar su permanencia competitiva en el sector comercial pues de manera indirecta esta es una causa de que el impacto a las mismas empresas sea mayor; de igual forma, coordinar una planificación tributaria integral y que prevea aspectos cambiantes.

Así mismo, al examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar, se recomienda realizar una planeación y asignación de funciones y actividades del departamento contable donde su principal característica sea minimizar riesgos para lograr una tributación eficiente contrarrestando así sufrir gran impacto a largo plazo por los cambios futuros que surtan en materia fiscal, manteniendo a su vez la integralidad de todos los departamentos canalizados desde la administración. De igual forma se recomienda hacer uso provechoso de los medios digitales para conocer y así gozar de los beneficios para este sector comercial incluidos en las reformas emitidas que rigen.

Por último, al analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las pymes comerciales de Valledupar, se les recomienda implementar la cultura de planeación tributaria, ya que con este instrumento conseguirán prever, optimizar y crear estrategias para aliviar la alta carga tributaria impuesta a la que se encuentran sujetos, puesto que utilizando de forma estructurada y real esta herramienta pueden controlar y reducir de forma legal su contribución sin acudir a métodos de evasión y/o elusión o en el peor de los casos el cese definitivo de sus operaciones, de esta forma minimizaran y subsanaran el impacto que pueda surtir en los procedimientos contables.

BIBLIOGRAFÍA

- Actualícese. (28 de Noviembre de 2014). *Reforma Tributaria es un hecho, ¿cuál será el impacto para los profesionales contables?* Obtenido de <https://actualicese.com/reforma-tributaria-es-un-hecho-cual-sera-el-impacto-para-los-profesionales-contables/>
- Alban, G. P., Arguello, A. E., & Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 163-173.
- Alfredo López y Cía S.A.S Auditores y consultores Empresariales. (10 de marzo de 2020). *Cambios relevantes que introdujo la reforma tributaria o Ley de Crecimiento Económico No. 2010 del 27 de diciembre de 2019*. Obtenido de <https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2020/03/10032020-CCC-Cambios-relevantes-que-introdujo-la-Ley-de-Crecimiento-Econo%CC%81mico-JCVS.pdf>
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme, C.A.
- Arias, F. G. (2016). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Epísteme.
- Arias, F. G. (2016). *El proyecto de investigación; introducción a la metodología científica*. Caracas: Epísteme.
- Batthyany, K., Cabrera, M., Alesina, L., Bertoni, M., Mascheroni, P., Moreira, N., . . . Rojo, V. (2011). *Metodología de la investigación en ciencias sociales*. Montevideo, Uruguay: Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR).
- Bello, P. (2019). *IMPACTO ECONÓMICO EN EMPRESAS PYMES COLOMBIANAS POR CAMBIOS EN NORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2016 AL AÑO 2018*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/19435/2019patriciabello?sequence=3&isAllowed=y>
- Bermúdez Duchamp, A., & Romero, J. A. (2015). *CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS DE LA REESTRUCTURACIÓN DE NEGOCIOS EN COLOMBIA*.

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera Edición ed.). Bogotá: Pearson.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. La Sabana, Colombia: Pearson Prentice Hall.
- Cajal, A. (25 de Agosto de 2020). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-de-campo/>
- Camargo, C. (2019). *¿Cómo Afecta la Ley de Financiamiento a las Empresas?* Obtenido de Revista Empresarial: <https://revistaempresarial.com/finanzas/impuestos/como-afecta-la-ley-de-financiamiento-a-las-empresas/>
- Congreso de Colombia. (13 de julio de 2009). *Ley 1314*. Obtenido de or la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia: <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>
- Congreso de Colombia. (23 de diciembre de 2014). *Ley 1739*. Obtenido de "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 1607 DE 2012,": <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201739%20DEL%2023%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202014.pdf>
- Congreso de la República. (29 de diciembre de 2016). *Ley 1819*. Obtenido de Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68189>
- Congreso de la Republica. (27 de diciembre de 2019). *LEY 2010* . Obtenido de por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30038705>
- De Los Ríos, J. F., & Rivas Londoño, C. (2020). *¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS FISCALES QUE HAN TRAÍDO LAS TRES ÚLTIMAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y CÚAL ES SU NATURALEZA?* Apartadó.
- Dueñas Espinosa, M., Suarez Amín, A. M., & Daza Riveros , A. (2018). *CAMBIOS ESTRUCTURALES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO: LEYES 1739 DE 2014 Y 1819 DE 2016*.
- Dueñas, M., Suarez , A. M., & Daza, A. (2018). *CAMBIOS ESTRUCTURALES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO: LEYES 1739 DE 2014 Y 1819*

- DE 2016. Obtenido de Repository UCC :
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7682/4/2018_cambios_estructurales_sistema.pdf
- El Tiempo*. (19 de Diciembre de 2019). Obtenido de Todo lo que hay que conocer sobre una reforma tributaria:
<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/reforma-tributaria-que-es-y-que-propone-el-gobierno-en-la-de-2019-445110>
- Escobar Mariño , N., & Rodríguez Vinasco, A. (2019). *EFFECTOS DE LA TASA DE EVASIÓN DE IMPUESTO DE RENTA SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN COLOMBIA*.
- Espitia, J., Ferrari, C., & Hernández , G. (2017). SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA QUE SE REQUIERE EN COLOMBIA. *Revista de economía institucional*, 150-174. Obtenido de Revista de economía :
<https://www.uexternado.edu.co/facecono/ecoinstitucional/workingpapers/jespitia36.pdf>
- Fundación Carlos Lleras. (14 de Agosto de 2018). *Proyecto Reforma Tributaria 2018*. Obtenido de <https://www.fundacioncarloslleras.com/wp-content/uploads/2018/08/cambio-radical-proyecto.pdf>
- Garcia, A. (2018). *PRINCIPALES CAUSAS TRIBUTARIAS DE QUIEBRE DE LAS PYMES EN COLOMBIA*. Obtenido de Repository UNIMILITAR:
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/21268/Garc%C3%ADa%20Romero%20Argenis.2018.651kb.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, F., & Calderón , V. (enero de 2002). *Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX*. Obtenido de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/Las%20reformas%20tributarias%20en%20Colombia%20durante%20el%20siglo%20XX%20\(I\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/Las%20reformas%20tributarias%20en%20Colombia%20durante%20el%20siglo%20XX%20(I).pdf)
- González, F., & Calderón, V. (2002). *Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (I)*. Bogotá, D.C: Giro Editores.
- Guamán, N. (4 de enero de 2016). *Estudio del impacto económico del aporte tributario de las PYMES del sector comercio durante el período 2010-2014 en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13818>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Batista Lucio , M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc graw hill education.

- Hernandez Torres, S. A., & Quenza Martinez, O. S. (2020). *¿Por qué en Colombia se hacen tantas reformas tributarias?* Arauca.
- Hernández, I. (2012). Investigación cualitativa: una. *Revista Rastros Rostros - Volumen 14, Número 27 - enero-junio 2012*, Volumen 14, Número 27.
- Hernández-Sampieri, R. F.-C.-L. (2014). Selección de la muestra. En R. F.-C.-L. Hernández-Sampieri, *Metodología de la Investigación* (págs. 170 - 191). México: McGraw-Hill.
- Holguín, J. (13 de agosto de 2020). *Ineficiencia e inequidad tributaria*. Obtenido de La República: <https://www.larepublica.co/analisis/juan-carlos-holguin-2923556/ineficiencia-e-inequidad-tributaria-3044585>
- Holguín, J. C. (13 de 08 de 2020). *La República*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/analisis/juan-carlos-holguin-2923556/ineficiencia-e-inequidad-tributaria-3044585>
- Hurtado, J. (2015). *El proyecto de investigacion: comprensión holística de la metodología y la investigacion*. Caracas, Venezuela: Quiron Ediciones, S.A.
- INFORME EJECUTIVO DE LA REFORMA TRIBUTARIA.** (s.f.). Obtenido de LEY 2010 del 27 de diciembre de 2019: <https://canonycanon.com/wp-content/uploads/2020/02/2020-01-31-Reforma-Tributaria-Ley-2010-Parte-4.pdf>
- KPMG en Colombia. (Enero de 2020). *home.kpmg/co*. Obtenido de <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/co/pdf/2020/02/libro-ley-de-crecimiento-2010-de-2019.pdf>
- León, J. L. (Julio de 2017). *La importancia de reportar la validez y confiabilidad en los instrumentos de medición: Comentarios a Arancibia et al*. Obtenido de Revista médica de Chile: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0034-98872017000700955&script=sci_arttext&tlng=n
- Lopez Lemus, F. A., & Zorro Socha , J. T. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los responsables del impuesto nacional al consumo para las actividades económicas 108, 5611, 5613 y 5619 en el municipio de Paipa*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Manchego, M. M. (30 de 10 de 2016). *Portafolio*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/como-es-la-evasion-del-iva-en-colombia-501319>
- Marcelo, R. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. *REDVET. Revista*

- Electrónica de Veterinaria*, vol. 16, núm. 1, 2015, pp. 1-14. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>
- Medina, D. (6 de Mayo de 2019). *Creación de empresas creció en 4.2% en Valledupar*. Obtenido de Semanario La Calle: <https://semanariolacalle.com/creacion-de-empresas-crecio-en-4-2-en-valledupar/#:~:text=Para%20el%20caso%20de%20Valledupar,1%20de%20mayo%20de%202019>
- Mejia, T. (27 de Agosto de 2020). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>
- Mendez, C. (2020). *METODOLOGIA: DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROCESO DE INVESTIGACION CON ENFASIS EN CIENCIAS EMPRESARIALES* (5 ed.). Bogotá, Colombia: Alfaomega Colombiana S.A.
- Mendez, C. E. (2009). *Diseño y desarrollo del proeso de investigacion con énfasis en ciencias empresariales*. Mexico: Limusa.
- Moncayo, C. (2017). *Las pymes son la verdadera locomotora económica colombiana*.
- Muñoz, F. (2018). *ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE EJERCE LA CARGA IMPOSITIVA SOBRE LA COMPETITIVIDAD EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) COL*. Obtenido de Biblioteca digital USB Cali: http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/7155/1/An%C3%A1lisis%20del%20impacto%20que%20ejerce%20la%20carga_Fabris%20Mu%C3%B1oz_2019.pdf
- Ochoa, C. (8 de Abril de 2015). *Netquest*. Obtenido de <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple>
- Olivera, M, Pachon, M, & Perry, G. (2009). *La Economía Política de las Reformas Fiscales en Colombia*.
- Otzen, T., & Manterola , C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 228.
- Pallela, S., & Martins, F. (2012). *Metodología De La Investigación Cuantitativa*.
- Pereira , Y. L., & Torres, D. (2020). *Impacto Tributario Del IVA Con La Ley 2010 Del 2019*. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/32920/1/2020_impacto_tributario_IVA.pdf

- Piza Rodriguez, J. (2014). La función de fiscalización tributaria en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*.
- Piza, J. (2014). *La función de fiscalización tributaria en Colombia*. Obtenido de Revistas UExternado:
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/3934/4227>
- Poder Publico rama legislativa. (28 de diciembre de 2018). *LEY 1943 DE 2018*. Obtenido de Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html
- Presedente de la República. (30 de marzo de 1989). *DECRETO 624*. Obtenido de "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales":
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.htm
 |
- Ramírez Sarmiento, I. H., Sánchez Penagos, D. A., & Silva Castro, J. M. (2016). *COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO Y SU IMPACTO EN LA INFORMALIDAD EMPRESARIAL*. Bogotá D.C.
- Ramirez, I., Sanchez, D., & Silva, J. (2016). *COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO Y SU IMPACTO EN INFORMALIDAD EMPRESARIAL*. Obtenido de
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3779/Complejidad%20del%20sistema%20tributario%20colombiano%20y%20su%20impacto%20en%20la%20informalidad%20empresarial.pdf?sequence=1>
- Rendón, C. C. (2020). *IMPACTO DE LA LEY 2010 DE 2019 EN LA DECLARACION DE RENTA DE PERSONAS NATURALES*. Obtenido de
<https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/690/Ley%202010%20de%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rios , J., & Giraldo, P. (2016). *Prácticas de fiscalización de la DIAN en el impuesto de renta para las personas naturales independientes : falencias y estrategias de mejoramiento*. Obtenido de Biblioteca digital UDEA:
<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/6116>
- Rios Cordoba, J., & Giraldo Riaño , P. A. (2016). *Practicas de fiscalizacion de la DIAN en el impuesto de renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento. .*

- Rios, J. H. (Enero de 2020). *KPMG*. Obtenido de <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/co/pdf/2020/02/libro-ley-de-crecimiento-2010-de-2019.pdf>
- Rivas Londoño, C., & De los ríos, J. F. (2020). *¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS FISCALES QUE HAN TRAÍDO LAS TRES*. Apartadó.
- Rodríguez González, J. P., & Sánchez Camargo, A. L. (2017). *ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS ANTI EVASIÓN EN COLOMBIA*. Bogotá D.C.
- Romero, J. A., & Bermúdez, A. (2015). *Consideraciones tributarias de la reestructuración de negocios en Colombia*. Obtenido de ACTIVIDAD ECONÓMICA, REESTRUCTURACIÓN DE LA EMPRESA: https://xperta.legis.co/visor/temp_rimpuestos_658a06ee-cebd-494d-b4f2-6aab63756d72
- Ruiz, R. (13 de enero de 2020). *Ley de Crecimiento Económico: Aspectos Relevantes*. Obtenido de <https://home.kpmg/co/es/home/insights/2020/01/ley-de-crecimiento-economico-aspectos-relevantes.html>
- Tabango, Z. (abril de 2019). *Impacto de las Reformas Tributarias en el desarrollo económico de las Pymes de la Zona 8, periodo 2006 – 2016*. Obtenido de Biblioteca UTEG: <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/152/IMPACTO-DE-LAS-REFORMAS-TRIBUTARIAS-EN-EL-DESARROLLO-ECONOMICO-DE-LAS-PYMES-DE-LA-ZONA-8-PERIODO-2006-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tamayo, M. T. (2014). *El proceso de la investigación científica*. Mexico: Limusa.
- Torres, M., Paz, K., & Salazar, F. (2019). *MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA UNA INVESTIGACIÓN*. Obtenido de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2817>
- Zapata, F. (16 de Noviembre de 2020). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/poblacion-estadistica/>

ANEXOS

**IMPACTO EN LA CONTABILIDAD POR LOS CAMBIOS NORMATIVOS EN LAS
PYMES COMERCIALES DE VALLEDUPAR**

Monografía

Autor:
Hillary Guerrero Terán.
C.C.: C - 1065845642
E-mail: hguerrerot@unicesar.edu.co

Angélica P. Villacob Borrero.
C.C.: C - 1065206307
E-mail: avillacob@unicesar.edu.co

Tutor:
Dr. Rubén D. Marrufo G.
C.C.: V – 14.544.734
E-mail: rumarrufo@gmail.com

Tutor:
Dra. Ana M. Maya G.
C.C.:1065579405
E-mail: anamayag@unicesar.edu.co

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICAS
VALLEDUPAR, 25 MAYO DE 2021**

Valledupar, 25 mayo de 2021

Estimado Profesor (a):

Estimado (a): **Validador**

Nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en el proceso de revisión y validación del instrumento que ha sido elaborado con el fin de obtener información para abordar, la investigación denominada: **IMPACTO EN LA CONTABILIDAD POR LOS CAMBIOS NORMATIVOS EN LAS PYMES COMERCIALES DE VALLEDUPAR.**

Para la validación del instrumento se consideran los aspectos como la pertinencia de las preguntas formuladas respecto a los objetivos, dimensiones e indicadores planteados en la operacionalización de las variables objeto de estudio, así como la secuencia o redacción.

En este sentido agradezco su buena disposición y dedicación en la revisión de cada uno de los ítems, efectuando todos los juicios y recomendaciones a que hubiere lugar con el fin de mejorar el instrumento.

Atentamente,

Hillary Guerrero Terán

Angélica Villacob Borrero

1. PRESENTACIÓN DEL VALIDADOR

Nombre y Apellido	
Cédula de Identidad	
Profesión	
Pregrado	Postgrado
Empresa en donde labora	
Ocupación	
Contacto	
Celular	Correo Electrónico

2. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

Impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar

Describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar

Examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar

4. SISTEMA DE VARIABLE

4.1. DEFINICIÓN NOMINAL

Cambios Normativos

4.1.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Los cambios normativos o reformas fiscales son una modificación que realiza un país, o un territorio, en materia de legislación impositiva. A través de la reforma se procede al cambio de las distintas normas que establece el sistema tributario, con el objetivo de establecer una nueva estructura del sistema. Mediante este proceso se realiza una modificación, un cambio, de las normas fiscales que posee un territorio. Mediante esta reforma, y tras haber llevado a cabo los pasos necesarios, se procede a modificar la legislación impositiva de un país o un territorio. El fin es el de establecer un nuevo sistema tributario, en función del objetivo por el que se ha solicitado la reforma. Para ello, la norma debe modificarse a través del Poder Legislativo. No obstante, los cambios introducidos deben ser promulgados por el Poder Ejecutivo. (Morales, 2020)

4.1.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL

La manera como se medirá en términos de proceso esta variable es a través del puntaje obtenido del instrumento de recolección de datos el cual contempla sus dimensiones, con sus respectivos indicadores como se señala en el cuadro de operacionalización de variables. Estos aspectos se miden mediante las dimensiones e indicadores establecidos en la Tabla 1

Tabla 1

Cuadro operacional de la variable

Objetivo general: Analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar.				
Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Autores
Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar	Cambios Normativos	Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor fiscalización • Ineficiencia • Evasión 	Estatuto Tributario Art 684 (1989) Piza Rodríguez (2014) Holguín J. (2020) Rodríguez J.; Sánchez A. (2020) Manchego (2016) Escobar N.; Rodríguez A. (2019)
Describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar		Nuevas disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Contables • Tributarias • Procesos 	Ley 1819 (2016) KPMG (2020) Bello (2019) Espitia; Ferrari y Hernández (2017) Ríos J. (2020) Ley 2010 (2019)
Examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar		Modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios • Reestructuración • Obligatoriedad 	Bello (2019) Rendon (2020) Ramírez I.; Sánchez D.; Silva J. (2016) Bermúdez A.; Romero J. (2015) González; Calderón (2002) Camargo (2019) Ley 2010 (2019)
Se considera la propuesta de valor de la investigación				

Fuente: Elaboración propia (2021)

5. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con los planteamientos de Méndez (2020), Hernández, Fernández y Batista (2014) y Mejía (2020); el alcance que corresponde a esta investigación es el de investigación descriptiva, puesto que su finalidad es describir aspectos del impacto las reformas tributarias al sector comercial de Valledupar, estudia la realidad objetiva como la emisión o modificación de la normativa que afecta al proceso contable, de igual forma exige la participación de todo agente social implicado en ella como las Pymes de Valledupar que no pueden entenderse como exterior a la realidad que se investiga puesto que traen consecuencias de carácter tributarias.

En cuanto al nivel, en esta investigación no experimental su propósito es determinar qué cambios en la variable dependiente interna fueron causados por la variable independiente externos. Es decir, se pretende establecer con precisión una relación causa-efecto de las reformas tributarias y precisar en dichos cambios que repercuten en las Pymes de Valledupar.

6. POBLACIÓN Y MUESTRA

Atendiendo a estas consideraciones, la presente investigación cuenta con una población objeto de estudio constituida por un total de ciento treinta y cuatro (134) pymes comerciales que se encuentran registradas legalmente en la cámara de comercio de Valledupar, Cesar, de acuerdo con la información suministrada por esta institución para la fecha de la investigación.

Para efectos de esta investigación se utilizó el muestreo aleatorio simple donde se escogió el 20% de la totalidad de la población estudio como muestra; estas empresas del sector comercial fueron enumeradas en un listado y posteriormente seleccionadas al azar con la misma probabilidad de elección, teniendo presente que el orden de colocación no interviene en su selección.

Esta investigación se ejecutó en condiciones atípicas producto de la Pandemia por Covid – 19, que limitó los procesos a la virtualidad debido a cuarentenas estrictas y

medidas de bioseguridad decretadas en el país y bajo estos lineamientos se escogió muestra, y los instrumentos para recolección y análisis de datos.

En la Tabla 2 se muestran las empresas integrantes de la población de este estudio, referente a las PYMES comerciales de Valledupar legalmente constituidas, en donde se analizarán los cambios normativos. Además, las unidades informantes estarán representadas por veintisiete (27) sujetos que laboran en esas PYMES quienes fueron seleccionados porque realizan actividades que permiten resolver los interrogantes relacionados con los cambios normativos.

Tabla 2
Muestra de la investigación

Muestra		Unidades Informantes	
Razón Social		Cargo	Numero De Entrevistados
1	Asociación de productores agropecuarios de la región andina	Personal del área contable	1
2	Fernández Daza Efraín Dario	Personal del área contable	1
3	Distrivet de la costa S.A.S.	Personal del área contable	1
4	Robles Martínez Rosidis Elena	Personal del área contable	1
5	Global business importaciones y suministros S.A.S.	Personal del área contable	1
6	Representaciones Castro hermanos Ltda.	Personal del área contable	1
7	Inversiones Machiques S.A.S.	Personal del área contable	1
8	Comercializadora Lilian Shoes S.A.S	Personal del área contable	1
9	Aristizábal Giraldo Cesar Mateo	Personal del área contable	1
10	Quintero obregón Carlos Daniel	Personal del área contable	1
11	Pardo Galeano John Fredy	Personal del área contable	1
12	Trujillo Duarte Dickson Emiro	Personal del área contable	1
13	inversiones festival S.A.S.	Personal del área contable	1
14	Traumedic´s implant S.A.S	Personal del área contable	1
15	Bohórquez Galvis Isnardo Acesio	Personal del área contable	1
16	Indepan S.A.S.	Personal del área contable	1
17	Torres Soto S.A.S	Personal del área contable	1
18	Distribe del cesar DF S.A.S	Personal del área contable	1
19	Díaz estrada Lenis Patricia	Personal del área contable	1
20	Industrias diamante S.A.S.	Personal del área contable	1
21	Importaciones J.E.M. S.A.S.	Personal del área contable	1
22	G.M.C distribuciones S.A.S	Personal del área contable	1
23	Orthomedics del cesar S.A.S.	Personal del área contable	1
24	Proairex S.A.S.	Personal del área contable	1
25	comercializadora Havel S.A.S.	Personal del área contable	1
26	Metropolitana de inversiones cuadrado metrocuadrado S.A.S	Personal del área contable	1
27	Carreno Sandoval Alirio	Personal del área contable	1

Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar (2021)

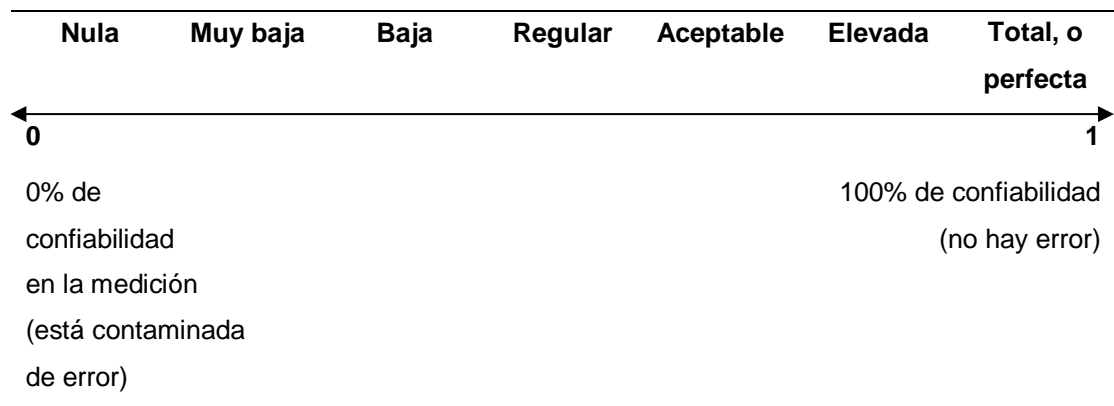
VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

En referencia al instrumento de esta investigación, la validez del instrumento se determinará a través del juicio de tres (3) expertos con amplios conocimientos en el campo objeto de estudio, de las ciencias administrativas, contables y económicas; y metodología de la investigación, con la finalidad de evaluar objetivamente el instrumento para los fines determinados en esta investigación. Serán consideradas la correspondencia de cada ítem con el objetivo, la variable, la dimensión, el indicador, así como su redacción. Las observaciones emitidas por los expertos acerca del contenido serán incorporadas en la versión definitiva del instrumento de recolección.

A fin de determinar la confiabilidad del instrumento se aplicará una prueba piloto a tres (3) gerentes de administración y finanzas de empresas de la población objeto de estudio. Con el objeto de medir la confiabilidad del cuestionario se aplicará una medida de consistencia interna, específicamente, el coeficiente estadístico de Alfa de Cronbach. Para Hernández y Sampierri (2014) un coeficiente 0 significa confiabilidad nula (está contaminada de error) y 1 representa un máximo de confiabilidad o confiabilidad total (no hay error), como se puede apreciar en la Figura 1.

FIGURA 1

Interpretación de un coeficiente de confiabilidad



Fuente: Hernández et al (2014)

Con respecto al análisis estadístico, se estableció un baremo para la interpretación

de los resultados basado en la escala de alternativas de respuestas utilizada en el instrumento, el cual se presenta en el Cuadro 2. A cada alternativa de respuesta le corresponde un puntaje desde cinco (5) puntos hasta un (1) punto, según el orden indicado a continuación: Siempre (5), Casi siempre (4), Algunas veces (3), Casi nunca (2), Nunca (1).

Tabla 4

Baremo para la Interpretación de los Resultados

Alternativa	Intervalo	Categoría
Nunca (1)	1,00 ... 1,79	Muy baja
Casi nunca (2)	1,80 ... 2,59	Baja
Algunas veces (3)	2,60 ... 3,39	Moderada
Casi siempre (4)	3,40 ... 4,19	Alta
Siempre (5)	4,20 ... 5,00	Muy alta

Fuente: Elaboración propia (2021)

7. JUICIO DE EXPERTO

1. Considera usted que los ítems del cuestionario miden los indicadores de manera:

___ Suficiente ___ Medianamente Suficiente ___ Insuficiente

Observaciones _____

—

2. Considera usted que los ítems del cuestionario miden las dimensiones de manera:

___ Suficiente ___ Medianamente Suficiente ___ Insuficiente

Observaciones _____

—

3. Considera usted que los ítems del cuestionario miden la (s) variable (s) de manera:

___ Suficiente ___ Medianamente Suficiente ___ Insuficiente

Observaciones _____

—

4. En términos generales, considera usted que la redacción de los ítems del cuestionario está realizada de manera:

___ Suficiente ___ Medianamente Suficiente ___ Insuficiente

Observaciones _____

—

5. En su opinión como experto en el área, considera el instrumento:

___ Válido ___ No válido

Observaciones:

Nombre y apellido: _____

Firma: _____ Fecha de revisión: _____

Instrumento de Recolección de Datos

OBJETIVO GENERAL: Analizar el impacto en la contabilidad por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar.

Variable: Cambios Normativos	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Causas	La causa principal por la que surgen nuevas reformas tributarias es la búsqueda de la solución a la inestabilidad fiscal originada por la poca planeación y la evasión de impuestos por parte de los obligados a tributar, buscando incrementar el tributo existente y crear nuevos impuestos que permitan el aumento de los ingresos fiscales sin tener en cuenta la excesiva carga impositiva a los contribuyentes, dando paso a la evasión y/o elusión de estos.										
Indicador: Mayor Fiscalización	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo		Correspondencia del ítem con la variable		Correspondencia del ítem con la dimensión		Correspondencia del ítem con el indicador		Correspondencia de la redacción del ítem	
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
La fiscalización es el recaudo y la vigilancia de los impuestos, el cual es una de las mayores gestiones y herramientas por parte de la DIAN orientada a evitar y minimizar los niveles de evasión de estos, por lo tanto, cada reforma busca aumentar el grado de inspección y progresivamente cumplir con el objetivo establecido en ella y así mismo crear cultura tributaria en el contribuyente	1. ¿La empresa responde de manera oportuna a las diferentes potestades de fiscalización efectuadas por la DIAN?										
	2. ¿La empresa contribuye oportunamente a la función fiscalizadora de la DIAN?										
	3. ¿La empresa facilita de forma eficiente la información contable solicitada por la DIAN para sus respectivas fiscalizaciones?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable: Cambios Normativos	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Causas	La causa principal por la que surgen nuevas reformas tributarias es la búsqueda de la solución a la inestabilidad fiscal originada por la poca planeación y la evasión de impuestos por parte de los obligados a tributar, buscando incrementar el tributo existente y crear nuevos impuestos que permitan el aumento de los ingresos fiscales sin tener en cuenta la excesiva carga impositiva a los contribuyentes, dando paso a la evasión y/o elusión de estos.										
Indicador: Ineficiencia	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo		Correspondencia del ítem con la variable		Correspondencia del ítem con la dimensión		Correspondencia del ítem con el indicador		Correspondencia de la redacción del ítem	
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
La ineficiencia es una causa de origen a nuevas reformas puesto que a pesar del aumento de impuestos en las continuas reformas tributarias los cuales han provocado traumas en la estructura fiscal, aspectos como beneficios tributarios, exceso de exenciones y el gasto publico combinado con la elusión y evasión de los impuestos han generado un ineficiente recaudo de tributos por parte del estado donde la estructura fiscal no logra subsanar el gasto causando así el déficit fiscal	4. ¿La empresa considera eficiente la última reforma tributaria emitida “la ley 2010” de 2019?										
	5. ¿La empresa es afectada por la ineficiencia de las reformas tributarias en sus procesos contables?										
	6. ¿La empresa considera efectiva la forma de recaudo de los impuestos por parte de la DIAN?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable:	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Identificar las causas que dan origen a los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Causas	La causa principal por la que surgen nuevas reformas tributarias es la búsqueda de la solución a la inestabilidad fiscal originada por la poca planeación y la evasión de impuestos por parte de los obligados a tributar, buscando incrementar el tributo existente y crear nuevos impuestos que permitan el aumento de los ingresos fiscales sin tener en cuenta la excesiva carga impositiva a los contribuyentes, dando paso a la evasión y/o elusión de estos.										
Indicador: Evasión	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo		Correspondencia del ítem con la variable		Correspondencia del ítem con la dimensión		Correspondencia del ítem con el indicador		Correspondencia de la redacción del ítem	
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
La evasión de impuesto crea un caos fiscal y es la mayor causa de los constantes cambios tributarios, el contribuyente cree que sólo afecta a la entidad a la que omite el pago de su obligación sin entender que indirectamente se afecta así mismo, ya que provoca que en cada reforma aumenten los impuestos y de igual forma los métodos de fiscalización, en algún momento el contribuyente no podrá seguir evadiendo y acarreará sanciones cuantiosas por sus actos.	7. ¿La empresa ha evadido el pago de algún impuesto establecido en la ley tributaria?										
	8. ¿La empresa capacita a el personal contable sobre las consecuencias de la evasión de sus obligaciones tributarias?										
	9. ¿La empresa reporta información real y confiable sobre las deducciones en las declaraciones tributarias?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable: Cambios Normativos	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Nuevas disposiciones	Las nuevas disposiciones nacen de la necesidad de las circunstancias que se presenten en el momento y que deben cambiarse ya que las existentes que ya no se ajusten a la realidad y estas se fundamentan en antecedentes jurídicos como acuerdos internacionales, leyes decretos.										
Indicador: Contables	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo	Correspondencia del ítem con la variable	Correspondencia del ítem con la dimensión	Correspondencia del ítem con el indicador	Correspondencia de la redacción del ítem					
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
Cuando se emiten nuevas reformas tributarias sale a relucir la estrecha línea que separa el campo contable y tributario que interrelaciona la correspondiente y necesaria interpretación de la normativa para su oportuna aplicabilidad en la contabilidad, si bien que continuamente se actualizan aspectos que directa o indirectamente tocan la contabilidad y que suelen ser innovadores para la manera en la que la apreciamos	10. ¿La empresa aplica las nuevas disposiciones de la ley 2010 de 2019 para el cumplimiento de las funciones contables?										
	11. ¿La empresa mide el trauma que sufre el área contable cada vez que surge una nueva reforma?										
	12. ¿La empresa realiza comparaciones entre periodos una vez entre en vigencia una nueva reforma?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable: Cambios Normativos	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Nuevas disposiciones	Las nuevas disposiciones nacen de la necesidad de las circunstancias que se presenten en el momento y que deben cambiarse ya que las existentes que ya no se ajusten a la realidad y estas se fundamentan en antecedentes jurídicos como acuerdos internacionales, leyes decretos.										
Indicador: Tributarias	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo	Correspondencia del ítem con la variable	Correspondencia del ítem con la dimensión	Correspondencia del ítem con el indicador	Correspondencia de la redacción del ítem					
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
El sistema tributario tiene muchas variables que influyen en él, tales como el PIB, el IVA, el precio del petróleo, la política, la situación económica del país la capacidad de recaudo que se pueda obtener de las empresas y personas y eso hace que paulatinamente este se vaya modificando, lo que configura que el país sea inestable tributariamente por la frecuencia en que este se va cambiando.	13. ¿La empresa analiza su capacidad de recaudo teniendo en cuenta las variables económicas?										
	14. ¿Durante la fase de tributación, la empresa se enfoca en la ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados en la planeación tributaria?										
	15. Como PYME, ¿considera que se debe bajar la carga impositiva para continuar contribuyendo al crecimiento, inversión e innovación y a su vez se asegure el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable: Cambios Normativos	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Describir las nuevas disposiciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Nuevas disposiciones	Las nuevas disposiciones nacen de la necesidad de las circunstancias que se presenten en el momento y que deben cambiarse ya que las existentes que ya no se ajusten a la realidad y estas se fundamentan en antecedentes jurídicos como acuerdos internacionales, leyes decretos.										
Indicador: Procesos	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo	Correspondencia del ítem con la variable	Correspondencia del ítem con la dimensión	Correspondencia del ítem con el indicador	Correspondencia de la redacción del ítem					
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
Los procesos en materia tributaria es un tema en el que constantemente estamos expuestos a nuevos escenarios, que traen consigo una serie de nuevos aspectos a los que de cierto modo ya nos hemos adaptado, y el accionar inmediato ante dicha novedad normativa suele ser lo primordial pues el no hacerlo acarrea inconvenientes en el área administrativa de la DIAN.	16. ¿La empresa periódicamente capacita al personal encargado de los procesos contables?										
	17. Luego de la última reforma, ¿a la empresa se le ha dificultado la realización de algún proceso en los departamentos de la DIAN?										
	18. ¿La empresa dispone de herramientas tecnológicas para el manejo de procesos sistematizados?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable: Cambios Normativos	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Modificaciones	Las modificaciones son algo característico de las reformas de la última década, y analizando esta recurrencia caemos en cuenta que de alguna forma las leyes que están en vigencia servirán de base para futuras leyes y por tanto se minimizan los impactos traumáticos de aspectos totalmente nuevos que repercuten en la contabilidad.										
Indicador: Beneficios	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo	Correspondencia del ítem con la variable	Correspondencia del ítem con la dimensión	Correspondencia del ítem con el indicador	Correspondencia de la redacción del ítem					
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
Los beneficios tributarios que se han visto reflejado en las ultima leyes, se establecen con el fin de que los responsables de los impuestos se acojan a los mismo y por consiguiente representen un mayor recaudo y como lo expresa Bello, las pymes deben saber aprovecharlos y tenerlos presente para la elaboración de la planificación tributaria.	19. ¿La empresa tiene conocimiento de los beneficios que ofrece la ley de crecimiento de 2019 para las Pymes comerciales?										
	20. ¿La empresa disfruta de las exoneraciones tributarias incluidas en la ley 2010 de 2019?										
	21. ¿Al momento de elaborar la planeación tributaria la empresa tiene en cuenta los beneficios tributarios?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable: Cambios Normativos	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Modificaciones	Las modificaciones son algo característico de las reformas de la última década, y analizando esta recurrencia caemos en cuenta que de alguna forma las leyes que están en vigencia servirán de base para futuras leyes y por tanto se minimizan los impactos traumáticos de aspectos totalmente nuevos que repercuten en la contabilidad										
Indicador: Reestructuración	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo		Correspondencia del ítem con la variable		Correspondencia del ítem con la dimensión		Correspondencia del ítem con el indicador		Correspondencia de la redacción del ítem	
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
La reestructuración tributaria debe fundirse desde la administración impositiva, la cual debe disponer mayor presencia ante los contribuyentes omisos y ejercer mayor control y herramientas contra la evasión, y no como lo han hecho hasta el momento donde elevan la tarifa de impuestos afectando aun así a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones sin presionar mayormente a aquellos que no cumplen con ellas y se mofan de la ley.	22. ¿La empresa cuenta con capacidad de adaptación para los constantes cambios estructurales?										
	23. ¿La empresa ha practicado la reestructuración empresarial?										
	24. ¿La empresa se ha visto afectada estructuralmente debido a las frecuentes reformas tributarias?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable: Cambios Normativos	Según (Dueñas Espinosa, Suarez Amín, & Daza Riveros , 2018) debido a las frecuentes reformas tributarias de los últimos años se producen muchos cambios al sistema tributario colombiano. Además, algunos de estos cambios están relacionados con cambios en reformas anteriores que solo reflejan un incremento en la misma variable económica. Esta sucesión de cambios y reformas que responden más a intereses políticos que económicos han suscitado una serie de reformas tributarias que solo han atinado a recaudar impuestos para subsanar el déficit fiscal.										
Objetivo específico:	Examinar las modificaciones por los cambios normativos en las Pymes comerciales de Valledupar										
Dimensión: Modificaciones	Las modificaciones son algo característico de las reformas de la última década, y analizando esta recurrencia caemos en cuenta que de alguna forma las leyes que están en vigencia servirán de base para futuras leyes y por tanto se minimizan los impactos traumáticos de aspectos totalmente nuevos que repercuten en la contabilidad										
Indicador: Obligatoriedad	Escala: Siempre (S) Casi Siempre (CS) Algunas Veces (AV) Casi Nunca (CN) Nunca (N)	Correspondencia del ítem con el objetivo		Correspondencia del ítem con la variable		Correspondencia del ítem con la dimensión		Correspondencia del ítem con el indicador		Correspondencia de la redacción del ítem	
Definición:	Ítems	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
Un aspecto que se debe tener presente al analizar el impacto que causan las reformas son aquellas disposiciones con carácter obligatorio ya que estas en su mayoría tienen la característica de surtir efectos legales y resaltamos la dificultad que expone Camargo para el cumplimiento de la obligatoriedad que traen las leyes porque de ellas se desprenden una serie de responsabilidades.	25. ¿La empresa ha incurrido en el incumplimiento de alguna obligación por el desconocimiento de la normativa?										
	26. ¿La empresa prioriza las obligaciones contables de acuerdo con los efectos legales que ellas surten?										
	27. ¿La empresa utiliza la facturación electrónica?										

P: Pertinente; NP: No Pertinente

Variable	CAMBIOS NORMATIVOS																											
Dimensión	CAUSAS									NUEVAS DISPOSICIONES									MODIFICACIONES									
Sub-Dimensión																												
Indicador	Mayor			Ineficiencia			Evasión			Contables			Tributarias			Procesos			Beneficios			Reestructuración			Obligatoriedad			
	Fiscalización																											
Items	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Sujetos	1	5	4	5	4	3	3	1	5	5	5	3	4	3	4	3	2	5	5	1	3	3	2	3	3	5	5	
2	5	5	5	4	4	4	1	3	5	5	4	2	2	2	5	2	2	5	2	3	2	3	1	4	1	5	5	
3	5	5	5	3	3	3	1	4	5	5	3	3	2	4	5	3	2	5	3	3	2	3	2	3	1	5	5	
4	5	4	5	3	4	4	1	4	5	5	3	2	3	4	5	4	2	5	5	3	3	3	2	4	1	5	5	
5	5	5	5	4	3	3	1	4	5	5	3	2	3	4	5	4	2	5	4	2	3	3	2	3	1	5	5	
6	5	5	5	4	2	3	1	4	5	5	3	3	3	4	4	5	2	5	4	5	5	4	3	3	1	5	5	
7	5	5	5	4	3	4	1	3	5	5	4	2	3	5	5	5	2	5	4	4	5	4	3	3	2	5	5	
8	5	5	5	3	4	3	1	4	5	5	3	2	3	4	5	5	1	5	4	3	4	3	3	3	1	5	5	
9	5	5	5	3	3	4	1	4	5	5	4	3	3	5	5	5	2	5	3	3	4	3	1	3	1	5	5	
10	5	5	5	3	2	4	1	3	5	4	2	2	2	4	5	2	1	5	4	3	4	4	2	2	1	5	5	
11	5	5	5	4	3	3	1	4	5	5	3	3	2	4	3	4	2	5	4	4	4	3	2	3	1	5	5	
12	5	5	5	4	3	3	1	4	5	5	3	3	2	4	5	5	1	5	4	4	4	3	2	4	1	5	5	
13	5	5	5	4	3	3	1	4	5	5	4	2	2	4	4	4	2	5	3	3	3	3	2	3	1	5	5	
14	5	5	5	4	4	2	1	4	5	5	4	2	2	4	5	4	2	5	3	3	4	3	2	4	3	5	5	
15	5	5	5	4	3	3	1	4	5	5	3	2	3	4	5	4	2	5	3	3	3	3	2	3	3	5	5	
16	5	5	5	4	3	3	1	3	5	5	4	2	2	2	3	3	1	5	4	4	4	3	3	3	3	5	5	
17	5	5	5	4	3	3	1	4	5	5	3	3	2	4	5	4	2	5	3	3	3	3	2	4	3	5	5	
18	5	5	5	4	4	3	1	5	5	5	3	3	2	4	5	5	1	5	4	4	4	3	2	3	3	5	5	
19	5	5	5	4	3	4	1	5	5	5	3	3	3	4	5	4	2	5	4	4	4	3	2	3	3	5	5	
20	4	5	5	4	2	3	1	2	5	4	2	2	4	4	5	5	2	5	4	4	4	4	1	4	2	5	5	
21	5	5	5	4	1	4	1	5	5	5	4	4	4	5	5	5	2	5	5	5	5	5	4	2	3	5	5	
22	5	5	5	4	3	3	1	5	5	4	3	3	4	5	5	5	3	5	4	4	5	3	2	2	3	5	5	
23	5	5	5	5	3	3	1	4	5	5	3	3	3	5	4	5	3	5	4	4	5	3	3	3	3	5	5	
24	5	5	5	4	2	3	1	5	5	5	4	4	5	5	5	5	2	5	5	5	5	4	3	3	2	5	5	
25	5	5	4	4	2	4	1	5	5	5	3	3	4	5	5	4	1	5	4	4	5	5	3	2	3	5	5	
26	5	5	5	5	2	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	2	2	5	5	
27	5	5	5	3	3	3	1	4	5	4	2	3	5	5	5	5	2	5	4	4	5	4	3	3	1	5	5	
Media Item	5,00	4,87	5,00	3,67	3,13	3,27	1,00	3,87	5,00	4,93	3,27	2,47	2,53	4,00	4,60	3,93	1,80	5,00	3,67	3,13	3,53	3,20	2,07	3,20	1,47	5,00	5,00	
Media Ind.	4,95			3,36			3,36			3,63			3,93			3,68			3,81			2,95			3,99			
Media Dim.	3,89									3,74									3,58									
Mediana	4,00									4,00									4,00									
Valor Max.	5	5	5	4	4	4	1	5	5	5	4	4	3	5	5	5	2	5	5	5	5	4	3	4	3	5	5	
Valor Min.	5	4	5	3	2	2	1	3	5	4	2	2	2	2	3	2	1	5	2	1	2	3	1	2	1	5	5	
Desv. Est. Item	0,00	0,35	0,00	0,49	0,64	0,59	0,00	0,52	0,00	0,26	0,59	0,64	0,52	0,65	0,74	1,03	0,41	0,00	0,82	0,92	0,92	0,41	0,59	0,56	0,83	0,00	0,00	
Desv. Est. Ind.	0,21			0,61			1,73			1,16			1,08			1,48			0,89			0,75			1,75			
Desv. Est. Dim.	1,31									1,25									1,27									
Moda	5	5	5	4	3	3	1	4	5	5	3	2	3	4	5	4	2	5	4	3	4	3	2	3	1	5	5	
Moda Ind.	5									5									3									